

DIVERSIDAD CULTURAL: CIUDADANÍA, POLÍTICA Y DERECHO

Coordinadores: Dra. María Teresa Ayllon Trujillo, Dr. Mario Aguilar Camacho y Ricardo Contreras Soto



Introducción

Los problemas (vivienda, salud, contaminación, abuso, discriminación, desempleo, convivencia, educación, etcétera) como exigencia y como conocimiento emergen picando los ojos e incomodando a la conciencia.

El estudio de las relaciones que se da entre “personas” como agentes sociales dentro de un marco histórico, plantea diversos niveles de análisis, tanto institucional, en contextos de organizaciones, grupos, identidades culturales, etcétera, donde el eje está mediado socialmente por las relaciones de poder político, económico, sociocultural. Ocupando distintos lugares, como ejemplo, en la relación al parentesco, de propiedad, de “derecho”, de género, por ello, la discusión amplia se da en torno a la ciudadanía (con la vertiente y capacidad de transformar las cosas en la acción social), para redefinir las distintas problemáticas en el sistema mundial.

En consecuencia, el reconocimiento de la sociedad a la diversidad cultural es uno de los puntos de partida para comprender y transformar. Pero en el reconocimiento condicionado de una política del reconocimiento político, se puede perpetuar la injusticia y todas las asimetrías sociales en el discurso de la diferencia.

Por ello, andemos con cautela, pero no tibiamente.

En cuanto a las posiciones ante la diversidad encontramos, el debate se da entre reformistas, conservadores, transformistas graduales y radicales.

En los hechos, se ve en la manifestación de las distintas identidades culturales que demandan reconocimiento y mejores distribuciones: legal, de respeto a su cultura, lugar en la historia, servicios, trato digno, salarios... Es decir, es un movimiento que se gesta de abajo hacia arriba.

Los reformistas plantean la capacidad del Estado para atender y prever ciertas “demandas” provenientes de las diversas identidades culturales. Esto es, se trata de un movimiento de arriba hacia abajo en el que el grupo dominante elabora determinadas políticas sobre los grupos subalternos. El ejemplo es planteado por otros autores al incluir una reforma civil y política “instituida”, donde se reconozcan ciertos derechos colectivos e individuales en el

marco del orden actual, participando distintas identidades culturales y con responsabilidades limitadas del Estado. Por tanto, se trata de un enfoque instrumental de gestión, tal como lo plantea Zapata-Barrero (2004: 249) al considerar que: "... la multiculturalidad no es un ideal a alcanzar, sino una realidad a gestionar".

El multiculturalismo "asimétrico" se puede entender la visión cruda del proceso inserto de diversidades culturales en un Estado socio histórico determinado, en el que se desarrollan las diferencias y desigualdades en el contexto del sistema mundial y en un campo de fuerzas y tensiones (macro – micro sociales) que agrupan o reagrupan a diversas identidades culturales de acuerdo a las condiciones, acciones y procesos sociales.

También existe una visión utópica (es decir, de aspiraciones), donde se manifiesta la posibilidad del interculturalismo desarrollado a partir de procesos dialécticos que permitan crear nuevos órdenes sociales – civiles – culturales – políticos y económicos más democráticos y participativos.

La investigación estudia, trata de entender lo que sucede, al parecer la acción social se orienta a transformaciones profundas.

Ricardo Contreras Soto, 15 de mayo de 2010, Foro Internacional sobre Multiculturalidad.

Tabla de contenido

Diversidad Cultural: Ciudadanía, política y derecho	1
Introducción	2
Tabla de contenido.....	4
El Estado Ampliado, La Acción Colectiva y la Reivindicación étnico-cultural.....	6
Del clientelismo a la autodeterminación	6
Resumen.....	6
Desarrollo.....	8
El Estado de competencia, la fragmentación social y la alienación humana	8
Del Estado ampliado a la acción colectiva étnica	11
La acción colectiva en la comunidad indígena.....	14
El reconocimiento Indígena y la reivindicación étnico-cultural: del clientelismo a la autodeterminación	16
Conclusión.....	18
Bibliografía	19
Organizaciones indígenas en la ciudad de México: Una forma de exigir derechos y ejercer ciudadanía con dignidad.....	20
Resumen.....	20
Desarrollo.....	21
Conclusión.....	29
Bibliografía	31
Contexto de la diversidad, discapacidad y la discriminación.....	36
Resumen.....	36
Desarrollo.....	38
Conclusiones	45
Bibliografía	45
Ciudadanías multiculturales y políticas sobre el derecho a la accesibilidad total	47
Exclusión y oportunidad en la demanda de ciudadanía.....	48
Barreras arquitectónicas	49
Algunos ejemplos de barreras urbanas o socio-arquitectónicas	50
La diversidad y las personas con capacidades diferentes.....	52
Ciudad sin barreras para la diversidad y ciudadanía plena.....	54

Bibliografía	55
Incentivos tributarios para la preservación del medio ambiente a través de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en México.....	56
Resumen.....	56
Introducción	57
Antecedentes	57
Desarrollo.....	58
Investigación y desarrollo tecnológico en la preservación del medio ambiente (Política económica, política ambiental e inversión tecnológica).....	58
Marco constitucional, legal y doctrinal de los incentivos tributarios en la preservación del medio ambiente y la innovación y desarrollo tecnológico	60
Marco jurídico constitucional.....	60
Marco legal.....	62
Actividad económica del estado.....	63
Desarrollo sustentable	64
Influencia internacional en el derecho ambiental mexicano	64
Incentivos tributarios en materia ambiental	65
Instrumentos tributarios para incentivar la preservación del medio ambiente mediante la innovación tecnológica.....	65
Marco fiscal para los países de la Oede en materia ambiental	67
Desgravaciones fiscales.....	68
Los estímulos fiscales y la ley del impuesto sobre la renta.....	69
Conclusiones	71
Bibliografía	72
La Participación Ciudadana en México ante la Marginación Económica.....	74
En búsqueda de una participación generalizada.....	79
Participación Social, Económica y Política.....	80
Una oferta institucional para la participación ciudadana.	83
Marginación (social, cultural, económica).....	84
Referencias Bibliográficas	91
Páginas de Internet	92

El Estado Ampliado, La Acción Colectiva y la Reivindicación étnico-cultural

Del clientelismo a la autodeterminación¹

Ana Lilia Salazar,

Licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma del Estado de México-UAEMex

Maestrante de Estudios Latinoamericanos Universidad Nacional Autónoma
de México-UNAM

Resumen

La ponencia muestra que la lógica de dominación del gobierno en el Estado de México suma las características del Estado ampliado, pero que los grupos originarios se han servido del discurso de éste para legitimar sus acciones en pro del cumplimiento de sus demandas. El objetivo es conocer cómo es que a partir de la construcción de tal Estado ampliado y de sus mecanismos de dominación, los indígenas mexiquenses han logrado un reconocimiento cultural, logrando a su vez la posibilidad de potencializar su acción colectiva con mayor contundencia y comenzar a exigir el derecho a sus derechos, la reivindicación étnico-cultural, el reconocimiento de su capacidad de autodeterminación y lograr, quizás, hasta la misma autonomía, todo ello en el marco de lo legal y legítimo puesto que se ha ido operando desde lo institucional.

Palabras clave

Indígenas, Estado ampliado, reivindicación, reconocimiento, étnico-cultural

Introducción

¹ **Ana Lilia Salazar**, Licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma del Estado de México-UAEMex

Maestrante de Estudios Latinoamericanos Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM

En los siguientes párrafos se analizará la lucha por el reconocimiento cultural y la reivindicación étnica de los pueblos originarios latinoamericanos, haciendo énfasis y aunando en el caso mexicano, principalmente en el del Estado de México; y cómo los logros de estas luchas tienen un origen en la conformación del Estado ampliado, han permitido la concientización y autovalorización del indígena para consigo como individuo y como comunidad.

Esto ha potencializado la acción colectiva del indio, y le ha permitido así obtener el reconocimiento cultural por parte de los mestizos, de lo no indio, seguido ello de la reivindicación étnica, que derivó, en algunos casos y quizá derivará en algunos otros, en autonomía y autodeterminación. En cualquier caso, lo importante del estudio es dejar claro que la potencialidad de la acción colectiva en los pueblos originarios es un elemento contenido y contraído, que por diversas razones en algunos lugares y grupos étnicos no sea expandido.

Lo que no indica que la causa sea la alienación del capitalismo que haya tocado lo más profundo de la raíz indígena, o que el Estado con su aparato burocrático autoritario haya cooptado a las comunidades, sometiéndolas a la simple y llana práctica clientelar sin desacuerdo alguno. Quizá, lo que ha hecho falta es una clara conciencia de la comunidad ante sí misma y, sobretodo, ante el Estado, el poder y la dominación ejercida sobre ellos por parte de éste.

De aquí la importancia del Estado ampliado como espacio de revalorización y autoconciencia, que al ser meramente una estrategia de control social y legitimación de la depredación natural y humana del capitalismo se vio obligado a generar recursos que permitieran la inclusión e integración a las que hace alusión por sí mismo.

La ampliación del Estado es un recurso al que se deriva después de la crisis del Estado de competencia con el fin de generar la estabilidad social que el *gran capital* requiere para su reproducción, al inicio está práctica se cree calculada y controlada, sin embargo, -a su pesar y al contrario de las expectativas del gran capital- al pasar de los años, esta forma de

gobierno ha constituido una sociedad civil que en algunos espacios y estratos contiene una conciencia política que se activa en nuevas formas de acción colectiva y cuya muestra son los actuales movimientos sociales.

Uno de los alcances con mayor impacto en la actualidad latinoamericana, es la del movimiento étnico, que en sus diversas y vastas manifestaciones nos dan muestra de las múltiples formas en las que una sociedad puede reaccionar a los embates del capitalismo injusto y atroz y a la hegemonía impositiva.

El caso mexicano en el que se hace mayor hincapié, es el del Estado de México, pues la lógica de dominación de dicha entidad, contiene todas las características del Estado ampliado, pero lo interesante y lo que se quiere mostrar, es la idea de cómo los grupos originarios se han servido del discurso de éste para legitimar sus acciones en pro del cumplimiento de sus demandas, y cómo es que a partir de la construcción del Estado ampliado y de sus mecanismos de dominación, los indígenas mexiquenses han logrado un reconocimiento cultural, logrando a su vez la posibilidad de potencializar su acción colectiva con mayor contundencia y comenzar a exigir el derecho a sus derechos, la reivindicación étnico-cultural, el reconcomiendo de su capacidad de autodeterminación y lograr, quizás, hasta la misma autonomía, todo ello en el marco de lo legal y legítimo puesto que se ha ido operando desde lo institucional.

Lo anterior suena un tanto utópico, por las características violentas del Estado mismo en todas sus etapas y por la legitimidad del uso de ésta, pero también es esperanzador, pues se abre la posibilidad de cambiar las condiciones de vida a las que han sido sometidos los pueblos étnicos mexiquenses.

Desarrollo

El Estado de competencia, la fragmentación social y la alienación humana

Con los análisis neomarxista de autores como Joachim Hirsch, se abre una vereda al estudio del poder, la dominación y, por ende, de las resistencias a una forma de organización social, política y cultural sujeta impositivamente a lo económico, desde la perspectiva del Estado.

Es decir, que para dilucidar la resistencia de algunos sujetos sociales en la actualidad puede comenzarse por hacer un vasto y profundo análisis del Estado, una especie de Arqueología del mismo, que en palabras de Foucault no es más que la genealogía del poder que se materializa en el Estado como único y ‘legítimo’ poseedor de la capacidad de uso de la violencia, de la dominación y, por lo tanto, el único practicante legal del poder.

Hirsch plantea que dicha institución ha dejado ejecutar su papel fundacional que de acuerdo la teoría política clásica es la de organizador social, es decir, ha dejado de fungir como *“aparato de poder centralizado, autónoma frente a la sociedad, separando ‘política’ y ‘economía [y que] crea la posibilidad de que estas contradicciones puedan ser controladas, equilibradas mediante la aplicación de las fuerzas o la conciliación”* (Hirsch, 2001; 67) función que a lo largo de la historia había ejercido pero que al subordinarlas al gran capital, se ha convertido, en casi únicamente, un espacio de organización comercial, deviniendo en un Estado de Competencia (Hirsch, 2001).

Es a partir de la introducción del Fordismo como forma de producción que se propicia la transformación del Estado y su función como proveedor del orden social, y se genera una nueva concepción ontológica del hombre; volviéndose el Fordismo un constructor social y reconfigurador de la humanidad misma.

Luego entonces, el Fordismo es causal de una resignificación de la nación, de la sociedad y del hombre; la introducción de la producción en serie y uniformidad de la ropa del trabajador (*homogenización*) y de las jornadas laborales y el reloj (*control del tiempo*) conformaron las herramientas de éste fenómeno para convertirlo en la máxima expresión del capitalismo y en el inicio de reificación del hombre, puesto que, comenzó su camino por el umbral de la enajenación cuyo fin no es más que el de la alienación.

Con lo anterior comienza a aislarse al hombre de la comunalidad, la individualización fue el futuro y es el presente, las relaciones sociales se vuelven débiles y aparente pues ello conviene al capitalismo y, por ende, al Estado que ante la alienación no tiene mayor función que la de proveer al gran capital de una sociedad estructurada de tal forma que sea convertida en una sociedad consumista, apolítica, antinacionalista y anticomunitarista con una perspectiva de sólo escenarios de derrumbe (Hirsch, 2001), ya que, toda relación se basa en la utilidad y no en la solidaridad de personas que comparten el mismo espacio y tiempo, generándose una nula identidad, es decir, sociedades sometidas al capitalismo (Hirsch, 2002: 108; Oliver, 2009: 23)

Siendo esto el resultado de la vacuidad de poder generada a partir del Estado de competencia por el hecho de que su función está comprometida con el gran capital y no con la sociedad, conllevado así a un vacío social, puesto que la cohesión de ésta se encuentra depositada en la unidad económica y no en la otredad, es decir, la alteridad es únicamente un discurso que lleva a otro, como lo es el de la democracia. Y así, tanto el Estado como la comunidad (sociedad) se convierten en ilusiones del sistema.

Ahora bien, cabe preguntarse cómo es que se ha activado el Estado de competencia para resguardar la pasividad social que requiere el neocapitalismo o neoliberalismo con todo el desacuerdo e injusticia genera, cómo respondió a su crisis. La respuesta está esbozada en el Estado Ampliado.

Autores como Lucio Oliver nos presentan un análisis de las prácticas políticas a las que han recurrido gobiernos de los países periféricos, que son los que sufren con mayor intensidad las consecuencias de las nuevas reconfiguraciones estructurales en la sociedad y el Estado, pues son los que sacian las necesidades excesivas del capitalismo que somete a estos países a la pobreza, la miseria, la explotación despiadada y, por lo tanto, a la escases de recursos naturales, de alimento, de agua, imponiéndoles sus perversas condiciones de existencia en la tierra, las cuales llegaron ya a atentar contra la vida misma como plantea Arent.

Para conocer y comprender el papel del Estado de competencia en países como México, el análisis a partir Estado ampliado a través de una *“construcción histórico política de una determinada relación de fuerzas”* (Oliver, 2009: 17), puede darnos los elementos para

entender lo que pasa en sociedad indígenas del país como lo son principalmente las del Estado de México, proveyendo así, tal vez, de nuevas formas de estudio y entendimiento de las actitudes de comunidades originarias latinoamericanas ante el poder, el Estado y la lógica de dominación de éste y de la hegemonía cultural, social, económica y política a la que han sido sometidos.

Del Estado ampliado a la acción colectiva étnica

Partiendo del escenario posmoderno tan penumbroso que se forja con el Estado de competencia, donde lo ilusorio es una realidad y al cual llamaría Estado de Ilusión más que de competencia, se funda la idea de un Estado ampliado como proveedor de esperanza, *la utopía de poseer el poder como sociedad*, igualmente ilusoria claro está, pero con la diferencia de ser una real posibilidad de evitar los escenarios de derrumbe y comenzar nuevas formas de cohesión social.

El Estado ampliado (o Estado integral) es aquel donde se genera una ‘inclusión’ de todos los sectores sociales de una nación y se resuelven las tensiones de éstos mediante el consenso, es *“cuando el Estado reconoce a la sociedad como una entidad con derechos universales y particulares e integra esos derechos al proyecto nacional y social del Estado [de tal forma que] la sociedad se parte del Estado a la vez que el Estado sea parte de la sociedad”* (Oliver, 2009: 22)

Cabe señalar que la viabilidad de ello así como su realización están sujetas a la realidad configurada por las consecuencias éticas-ontológicas del hombre y la estructuración social que efectuó y efectúa el Estados de competencia, por lo que, puede decirse que la ampliación del Estado a todos los sectores es, al igual que el Estado mismo y la sociedad, una ilusión.

Sin embargo, está ilusión tiene la potencialidad de ser una realidad, pues bien, a partir de la ejecución del sistema de dominación, que en México en particular es por medio del clientelismo y servilismo, se puede generar conciencia política, la cual a su vez puede convertirse en una acción colectiva, cuyos alcances son imaginablemente autónomos y

aunque todavía sólo permanezcan en la hipótesis ya se dan indicios de una repolitización social.

El Estado ampliado en México, como ya se ha sugerido, se constituye por un verdadero sistema hegemónico para prolongar la ilusión del Estado, cuyos componentes principales son el presidencialismo, el clientelismo y el servilismo político, y está resguardado y vigilado por un aparato burocrático autoritario². Por lo que, quienes están inmersos en dicho sistema hegemónico y detentan el poder, buscan tan sólo la permanencia de su *status quo* y no la estabilidad social y lo que ésta requiere, de ahí la evidencia de lo ilusorio de la condición política de México así como su imposibilidad para conformar verdaderas estructuras democráticas en la nación³.

Sin embargo, si bien es cierto que en la actualidad la acción colectiva está sometida al clientelismo político del Estado, es decir, sólo puede generarse bajo la supervisión de éste y, por lo tanto, con el visto bueno del gran capital, también lo es que el Estado ampliado por su discurso, debe alentar a la participación ciudadana, políticamente hablando, para seguir legitimándose.

Es decir, con la participación política del sujeto '*participación ciudadana*' el Estado intenta modernizar su lógica de dominación y resocializarse, con el fin de sobrellevar la emergencia y matizar la ausencia social, soslayando así cualquier convergencia de protesta y, por ende, cualquier modificación o intento de transformación estructural en la sociedad, en el Estado, en la lógica de dominación, en la detentación del poder, en el *status quo* y, lo que interesa al gran capital, en la producción y reproducción del capitalismo.

Pero dichos esfuerzos no han sido lo suficientemente capaces de controlar lo que la convergencia de la ausencia que han despertado la emergencia de algunos sectores sociales,

² Ideas a las que se llegó con el debate producido en la cátedra impartida por el Dr. Lucio Oliver en la sesión del 3 de noviembre de 2009, en la clase de Problemas Teóricos y Metodológicos del Análisis Político y Social de América Latina, de la Maestría en Estudios Latinoamericanos, Aulas de Posgrado de la FSPyS-UNAM.

³ Salvo casos específicos, regionales y, hasta cierto punto, aislados, aunque con gran influencia, como lo son los municipios autónomos en Chiapas, resultado del, perentorio para la cuestión étnica, movimiento neo zapatista, materializado en el EZLN.

pues bien, resultado del proceso de concentración de ingreso, la riqueza, los recursos naturales que signa a la políticas neoliberales, nuevos movimientos sociales de base territorial, tanto en el mundo rural como en el urbano han emergido en el escenario latinoamericano, constituyéndose en relación a su identidad étnico-cultural, o en referencia a su carencia (Seone, Taddei y Algranati, 2004: 232-233),

Y en México es principalmente el indígena quien abandera éstas causas, aunque cabe aclarar que no es el único.

Ahora bien, dilucidando la causa de la acción colectiva que ha generado movimientos como el Zapatismo en México, el de los ‘Sin Tierra’ en Brasil, los ‘piqueteros’ en Argentina, por mencionar algunos, así como los logros de éstos, se retoma la idea de que es a partir de la construcción de ciudadanía generada por el discurso del Estado ampliado de una inclusión total de la sociedad. Puesto que para ello se requiere de una legitimación democrática.

Esta última se pensó y accionó desde el Estado, en términos meramente electorales y con altos grados de precariedad institucional en América Latina, derivando en *“insatisfacción con los resultados de esas democracias en términos de justicia social, eficiencia gubernamental e inclusión política”* (Dagnido, Olvera y Panfichi, 2006: 15) convirtiéndose así en un motor social para la transformación estructural y potenciando la acción colectiva, cuyos resultados son los mencionados en el párrafo anterior.

Los actuales movimientos sociales y las nuevas formas de acción colectiva latinoamericanas no sólo son consecuencia de las deficiencias democráticas y del mal y en algunos casos nulo funcionamiento del Estado en pro de lo social, también es resultado del discurso participacionista del Estado ampliado que propone una revalorización simbólica de la sociedad civil (Dagnido, Olvera y Panfichi, 2006), claro es que en el marco de lo clientelar, pero que a su vez se convirtió en una revelación de lo social-político para el individuo, logrando una sociedad civil también política en plenitud, sin sometimiento ni exclusión de una sobre otra.

Esto es que, si bien es cierto que se revalorizó a la sociedad como ente participe de un Estado en términos simbólicos y con candados clientelares, también lo es que se

proporcionaron los elementos para que el sujeto social pudiese tomar conciencia de su propia condición y tornar esa simbólica revalorización social en una real valorización de sí mismo como sujeto histórico, político y colectivo.

Los logros de la acción colectiva derivada de este nuevo sujeto social pueden ir desde el marco de lo institucional hasta lo subversivo y clandestino y que en algunos casos les ha permitido dejar la subalteridad para convertirse en alternativa viable de modo de vida a la impuesta por sistema mundo hegemónico actual, la lucha por la autonomía y la autodeterminación, y en algunos otros, no tan radicales ni anti-sistémicos pero igual de valiosos, se ha conseguido el derecho a los derechos, el reconocimiento social, cultural, político, étnico, etc., y la reivindicación en cualquier estrato del hombre, o por lo menos se está luchando para que ello sea una realidad. Se resiste a las consecuencias esperadas por la introducción del Fordismo en países latinoamericanos, a la posmodernidad apolítica y a la reificación del hombre.

La acción colectiva en la comunidad indígena

Para encausar el debate que interesa a esta discusión, cabe señalar diferencias entre la acción colectiva constituida con referencia en únicamente la carencia, que puede decirse que es toda aquella acción colectiva de lo no indio, o mestizo, y lo constituido a partir de un referente étnico-cultural que es netamente la lucha indígena.

En la primera, el sujeto está falto de sentido comunitario debido a la enajenación inserta por el capitalismo, que es recibida por la insuficiencia de elementos identitarios propios y en común, pero que se va construyendo a partir de la autoconciencia y autovalorización del sujeto –provistos sin querer, o con otra intensión, desde el Estado ampliado–, cohesionándose de primera instancia por el elemento común de identificación que sería la escases o carencia, pero que a través del ejercicio de confianza interpersonal se logrará la solidaridad conformada por la otredad y la alteridad basadas en la aceptación; construyéndose así la comunalidad y *la identidad* que potenciará la acción colectiva, puesto que la identidad “*se ha transformado en la base de la acción política*” (Bello, 2004; Favela y Guillen, 2009: 26).

En la segunda se hace referencia a lo étnico-cultural. Sin afán de querer construir un discurso idílico sobre ello, es fundamental mencionar que en algunos y me atrevería a decir que en todos, o en la gran mayoría de los pueblos originarios latinoamericanos, por su génesis misma, su cosmogonía, el actuar individual está determinado por la comunidad, por la estrecha e indisoluble relación del individuo con ésta, por lo que ,la connotación es distinta a la del primer caso, esto es porque el indígena posee una cosmovisión étnica, es decir, ostenta la etnicidad, la cual

“es una forma específica de identidad que se construye a partir de la interacción social; en su base hay algo más que las características observables de un grupo étnico y en ella confluye el reconocimiento de pertenecía que cada uno hace de sí mismo, con lo que los externos al grupo realizan” (Velasco Cruz, 2003; Favela y Guillén, 2009: 26).

Es decir, la autoconciencia del sujeto es a la par la conciencia política colectiva, por lo que, la revalorización social del Estado ampliado, lleva al indígena a una valorización de la comunidad frente al ejercicio del poder y la dominación. Convirtiéndose esto, probablemente, en un paso adelante del primer caso, ya que mientras se construye la comunalidad en éste, en la lucha indígena eso ya está dado. Por lo que, la potencialidad de la acción colectiva étnica desde su origen es un hecho.

Es desde de la participación ciudadana y la supuesta cabida del indio en el proyecto nacional del Estado que se genera en éste una conciencia del derecho al reconocimiento y comienza su lucha por la reivindicación de lo étnico-cultural por medio de diversas instancias, formas, mecanismos y diversos instrumentos, institucionales o no, pero con la legitimidad que el propio Estado ampliado concedió, y que cuyo objetivo, en todos los casos habidos, es la autonomía y la autodeterminación como comunidad, como cultura; no es en vano que estos conceptos estén estrechamente vinculados con lo étnico.

El reconocimiento Indígena y la reivindicación étnico-cultural: del clientelismo a la autodeterminación

Reiterando que el Estado ampliado necesitó para la legitimación de su discurso la inclusión de sectores societales tan olvidados como el indígena, cabe señalar que fue a través de las políticas públicas indigenista como se atendió, según éste, el conflicto étnico relegado y omitido por más de quinientos años.

Estas políticas estuvieron sujetas a la dominación y subordinación del propio Estado y los intereses de éste, por lo que no escaparon al ejercicio clientelar en cual se funda dicho Estado. Sin embargo, con ello también comenzó la concientización política del indio en sus diversas manifestaciones, políticas, sociales y culturales, que conforme maduro como sociedad civil y política fue adquiriendo los elementos que lo llevarían a una lucha por el cumplimiento de sus exigencias.

En algunos casos las peticiones fueron el reconocimiento no sólo cultural, sino el de su capacidad a la autodeterminación, que culminaría en la autonomía de la comunidad, como lo fue en ciertos municipios en Chiapas, donde después de años de lucha política que inició en el 94 y que hoy, en 2007, esas exigencias son una realidad⁴.

Otro caso interesante de *nuestramérica* actual, con perspectivas esperanzadoras, es lo acontecido en la Bolivia de Evo Morales, cuyas connotaciones es bien sabido dependen de gran cantidad de variables, contextos e influencias internacional y nacional, pero que una de las tesis por la que se logró la realidad que vive ese país, es que fue a partir del Estado ampliado que se generaron las condiciones para la inclusión de un gran sector de la población boliviana como lo es el sector indígena lo que los llevo a luchar y obtener la presidencia de ese país, arrebatando el poder de manos los mestizos, quienes además son los menos, empoderando así al indio vivo, al sujeto político, histórico, social y cultural que

⁴ El levantamiento Zapatista de Liberación Nacional permitió que lo étnico-cultural fuese reconocidos por la sociedad y por el Estado mismo. Sin embargo, ello no indica que éste último haya dado después del 94 la reivindicación pertinente y haya solucionado el conflicto étnico en el país.

hacen de Bolivia una nación multicultural. Este caso merece un profundo estudio, pero que para efectos del presente trabajo sólo referimos.

En el caso de México, el EZLN es el único con tal grado de conciencia política reflejada en una acción colectiva que concluyó en la autonomía y la autodeterminación, en empoderamiento del indígena, ya que en el resto del país las condiciones paupérrimas de vida de los grupos originarios siguen siendo únicamente materia de campañas políticas y asunto electoral en el marco de la legitimación del Estado ampliado.

Pero ello no indica que el indígena en casi todo el continente Americano haya sido cooptado en su totalidad por la dinámica del Estado, o que los niveles de enajenación y alienación generados por el capitalismo denominado hoy día neoliberalismo sean tales que podamos considerarlos sociedades fragmentadas sin resistencia alguna.

Por el contrario, una muestra de que los indígenas son capaces de romper con el clientelismo de forma, y hasta cierto punto, pacífica y de luchar por su reconocimiento y su reivindicación desde la institución, con toda la legalidad que el Estado ampliado a otorgado en sus prácticas serviles y de legitimidad, son los casos como el de Evo Morales en Bolivia, el de los Nasa del Valle de Cauca en Colombia, el de algunos indígenas quiches de Totonicapan en Guatemala y de algunos otros indígenas –puntualizaría, los grupos étnicos del Estado de México- en México.

En el Estado de México el Estado ampliado es el ejercicio político sobre el cual, valga la redundancia, los políticos han ejercido su gobernabilidad. Bajo la lógica clientelar se realizan políticas indigenistas estatales ‘multiculturales’; hay una búsqueda identitarias en las raíces originarias del estado y un realce se las cinco étnicas existentes en dicho territorio; se crea el CEDIPIEM⁵ y con él los Centros Ceremoniales y los Consejos Supremos, sin embargo, estos son creados y al principio dirigidos por mestizos.

Estas situaciones, quizá obligaron o quizá por el proceso natural de evolución y aprendizaje social, hicieron que los indígenas mexiquenses reclamaran estos espacios, sus espacios,

⁵ Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

inyectándoles elementos más cercanos a su realidad, más propios de sus culturas. Y no conformes con ello se visualiza que comiencen a exigir también otros tantos que no les han sido otorgados pero que demandan como su derecho.

Es así como la conciencia política a partir de la revalorización simbólica del Estado ampliado ha promovido la valorización comunitaria de los grupos indígenas mexiquenses ante sus condiciones de vida, culturales y políticas, dando pauta a la noción de derechos, lo que en un futuro no muy lejano se espera vuelque en una manifestación de reclamo, ya no sólo por el reconocimiento cultural sino por la reivindicación étnica y que a su vez devenga en exigencia y logro de la autodeterminación y la autonomía de los municipios propios de los grupos indígenas.

Conclusión

Si bien es cierto que en camino del empoderamiento del indio de su espacio y tiempo las comunidades indígenas mexiquenses comienzan a dar sus primeros pasos, también lo es que en ellas la potencialidad de la acción colectiva dada por el sentimiento de pertenencia y los lazos sociales comunitarios que les son intrínsecos, es parte viva de su realidad, así como que la conciencia política ha sido generada a través de la práctica clientelar de legitimación del Estado ampliado.

Sin embargo, las transformaciones que han experimentado grupos como el otomí o el mazahua en tanto la concepción, la acción y la recepción de las políticas del Estado así como la participación de sí mismos en ellas hoy en día, dejan entre ver que el clientelismo está sujeto a ellos por una delgada hebra de oscuridad en el juego político, principalmente partidista, pero que al comenzar a ser clara la situación, las posturas y el poder, así como la dominación a la que siguen siendo sometidos, la convergencia de desacuerdos, de injusticias, de coraje y resentimiento guardados por siglos y siglos saldrán a luz y el Estado no podrá contenerlo, como no lo ha hecho en algunos otros casos, no podrá detener la emergencia producida por las ausencias que han vivido estos pueblos por siglos y que están

acumuladas en lo más profundo de su esencia, de su ser individual y de su consiente colectivo.

Bibliografía

Dagnino, Evelina, Alberto Olvera y Aldo Panfichi (2006) “Introducción: para otra lectura de la disputa por la construcción democrática en América Latina”, pp. 15-90, en Evelina Dagnino, Alberto Olvera y Aldo Panfichi (coords), *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. Ed. FCE-CIESAS. México.

Favela Gavia, Margarita y Diana Guillén (2009) “Lucha social y derechos ciudadanos en América Latina”, pp. 9-42, en Favela Gavia, Margarita y Diana Guillén (coords), *América Latina. Los derechos y las prácticas ciudadanas a la luz de los movimientos populares*. CLACSO. Buenos Aires. Argentina.

Hirsch, Joachim (2001) *El Estado Nacional de Competencia. Estado y democracia política en el capitalismo global*. UAM-X. México. 270 Pág.

Oliver, Lucio (2009) *El Estado Ampliado en Brasil y México. Radiografía del poder, las luchas ciudadanas y los movimientos sociales*. UNAM. México. 153 Pág.

Seoane, José, Emilio Taddei y Clara Algranati (2004), *Las nuevas configuraciones de los movimientos populares en América Latina*, OSAL, CLACSO.

Organizaciones indígenas en la ciudad de México: Una forma de exigir derechos y ejercer ciudadanía con dignidad.

Teresa Isabel Villalobos Nivón

Estudiante de Antropología Social

Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Resumen

La presente ponencia busca reflexionar sobre la importancia de la lucha que establecen movimientos y organizaciones de autoadscripción indígena en la ciudad de México, como el Movimiento de Artesanos Indígenas Zapatistas (MAIZ, A.C.), dentro de un contexto permeado por la estigmatización, discriminación y falta de oportunidades; con el fin de exigir el cumplimiento de sus derechos y el ejercicio de una ciudadanía que los coloque no en la posición de grupos vulnerables como objeto de atención y asistencia de programas y políticas públicas sino como sujetos de derecho, soberanos de sí mismos y constructores de la realidad social en la que están insertos.

Estas formas de lucha y ejercicio de ciudadanía pueden influir en las políticas de estado, aunque en muchas ocasiones funcionan a pesar de ellas por considerarlas ineficientes o insuficientes en tanto a sus objetivos, intereses y proyectos para la construcción de una vida digna.

Palabras clave

Organizaciones indígenas; Ciudad de México; derechos; ciudadanía.

Introducción

La presente ponencia busca reflexionar acerca de la forma de ejercer ciudadanía y exigir el cumplimiento de sus derechos de algunas organizaciones de adscripción indígena en la ciudad de México, más allá de la normatividad y de los programas y políticas públicas oficiales tanto a nivel nacional como a nivel local (influyendo en ellos y a veces, a pesar de ellos); tomando como ejemplo el caso del Movimiento de Artesanos Indígenas Zapatistas (MAIZ), organización triqui radicada en el oriente del Distrito Federal, cuya trayectoria ha sido de lucha, a través del trabajo en conjunto, por la construcción de su proyecto de vida digna en un contexto urbano, en el que se enfrentan a múltiples retos y situaciones permeadas por la falta de oportunidades, la discriminación y la estigmatización de sus identidades; además del contacto con una sociedad capitalina, en la que se dificulta la organización y vida colectiva⁶; una sociedad formada por individuos socialmente heterogéneos cuyos contactos, aunque cotidianos, resultan “superficiales, impersonales, transitorios y segmentarios” (Wirth, 1988).

El trabajo se sustenta en lo que constituye una primera parte del proceso de investigación para tesis de licenciatura que me encuentro realizando desde enero del año en curso. Aunque la investigación se centrara en las perspectivas sobre educación formal y no formal entre los miembros de la comunidad de MAIZ, la información hasta ahora recopilada se centra sobre todo en las formas de organización y los proyectos de dicha organización. Es esto, así como parte de la investigación documental, lo que presento a continuación.

Desarrollo

⁶ La tendencia, señalan Molina y Hernández, actualmente, de la población indígena en la ciudad de México es la dispersión, contrastando con hace unas décadas cuando se encontraban más asentamientos o colonias de “migrantes” indígenas viviendo en un mismo espacio.

A pesar de que el discurso del Estado mexicano, así como las políticas públicas, se han transformado de un indigenismo de “integración” a uno de “participación” que supuestamente favorece el respeto a la diversidad cultural (Oehmichen, 1997); la violación a los derechos de la población indígena en México sigue ocurriendo tanto dentro como fuera de sus comunidades. Para Pérez Ruiz esto ocurre por varios motivos, pero enfatiza la persistencia de un contexto cultural, social y jurídico en el que es posible emplear las diferencias étnicas para acentuar las relaciones de dominación, explotación y discriminación de un sector sobre otro (Pérez Ruiz, 2005; 2007).

A nivel nacional, por un lado, se ha denunciado que las reformas constitucionales en materia indígena del 2001 resultan insuficientes, que incumplen con lo estipulado tanto en el Convenio 169 de la OIT, como en los acuerdos de San Andrés. El artículo 2º de la Constitución reitera, en palabras de Pablo Yanes⁷, “el error de considerar a los pueblos indígenas no como sujetos de derecho colectivo y sujetos políticos nacionales, sino como objeto de atención gubernamental en el plano estatal y local; no como constructores de instituciones y políticas públicas, sino como objeto y destinatarios de las mismas” (Yanes, 2004: 194).

A nivel local, por otra parte, tanto el Convenio 169 como las políticas estatales e incluso las demandas de organizaciones como el Congreso Nacional Indígena, se encuentran limitados al no poder esclarecer la aplicación de sus demandas en tanto los derechos de autonomía y autodeterminación (y otros) en contextos urbanos. El tema de los derechos indígenas en las ciudades ha ido adquiriendo cada vez mayor relevancia; diversos autores señalan las dificultades de dicha población en el ejercicio y exigibilidad de sus derechos en tanto el acceso, calidad y aceptabilidad de un empleo, vivienda, educación, salud, justicia y otros ámbitos de la vida social (Albertani, 1999; Audefroy, 2004; Banda, 2006; Czarny, 1995; Espinosa, 2009; G.D.F.; 1999; Molina y Hernández, 2006; Oehmichen, 2001, 2003, 2005; Pérez Ruiz, 2005; Saldívar, 2006; Valencia, 2000; entre otros).

⁷ Director General de Equidad y Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal en 2004.

Stavenhagen daba cuenta de ello en el 2002, en su calidad de Relator Especial para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas ante Naciones Unidas, al manifestar, después de una conversación sostenida con diversas organizaciones en la ciudad, que la problemática de los derechos humanos de los pueblos indígenas no es “nada más un tema del medio rural, del medio agrícola, de las llamadas regiones apartadas de los grandes centros, sino que, por el contrario, es una problemática que se agrava en los centros urbanos, precisamente, porque no ha sido considerada lo suficiente” (Stavenhagen, 2002: 426).

Recientemente, en el marco del discurso del respeto a la diversidad, y producto de la creciente visibilidad y presencia de la población indígena y sus demandas en la ciudad de México, se han elaborado varias políticas públicas y programas de apoyo para la educación o la producción para población indígena en la ciudad por parte la Comisión Nacional de Derechos Indígenas (CDI); del Gobierno del Distrito Federal; y de instituciones y Organismos No Gubernamentales (ONG). Entre estos programas podemos mencionar los del Instituto Nacional de Vivienda del Distrito Federal (INVI) (Audefroy, 2004), o en materia de educación, el Programa de Educación Intercultural Bilingüe del Distrito Federal⁸ (Crispín, 2006; Saldívar, 2006). Sin embargo, comenta Pérez Ruiz (2005), estas políticas se siguen discutiendo en tanto su necesidad, pertinencia y efectividad con respecto a las necesidades y objetivos de los grupos sociales que cada vez más piden y adquieren voz en el espacio público.

Es por ello que planteaba Yanes en el 2004 la necesidad de seguir pensando en torno a los derechos indígenas en, desde y para ámbitos urbanos. Actualmente se espera que este año se apruebe la iniciativa para una Ley Indígena de la Ciudad de México la cual, de acuerdo a diversos medios de comunicación, pretende ser la primera en incorporar a nivel local las recomendaciones del Convenio 169 y los compromisos de los acuerdos de San Andrés (Bolaños, 2010). Será labor de futuras investigaciones el evaluar el contenido y aplicación de esta ley en el Distrito Federal.

⁸ El cual inició en el ciclo 2003 – 2004 en la ciudad de México en 96 escuelas, y para el 2005 se realizaba en todos los planteles públicos, especialmente en los cerca de 300 donde hay estudiantes indígenas.

Algunos académicos e investigadores, como Consuelo Sánchez y Pablo Yanes, han comentado sobre el contenido que deberían tener los derechos de los pueblos indígenas (incluyendo aquí a los llamados pueblos originarios⁹ y los indígenas “residentes”¹⁰) en el contexto urbano, tomando en cuenta, sobre todo, las principales problemáticas que enfrenta dicha población en la ciudad que constituyen las demandas ya existentes de las organizaciones.

Consuelo Sánchez, por su parte, firme apóloga del sistema de autonomías regionales, señala que para el caso de la población indígena en el Distrito Federal, sus derechos a exigir serían de carácter “sociocultural”, (y no político), a fin de que puedan expresar y recrear su particularidad cultural. Entre ellos se encontraría el derecho a la educación y la enseñanza bilingüe, a la salud, el acceso un proceso judicial justo, a programas de vivienda, a oportunidades laborales y productivas y la apertura de espacios permanentes para la venta y producción de artesanías. El derecho a la autonomía territorial, en cambio, quedaría demarcado a los lugares de origen (Sánchez, 2004: 77 – 81).

Para Yanes, por otra parte, lo principal es construir más que programas, políticas públicas que tengan continuidad, cuyo elemento constitutivo sea la diversidad con un enfoque de derechos. Para el autor, las transformaciones en la política social del estado deben encaminarse a que ésta “construya al mismo tiempo autonomía social, capacidad de movilización, de organización, de ejercicios de derechos”, es decir, “que la política social tenga como propósito construir ciudadanía social en un marco de multiethnicidad y pluriculturalidad” (Yanes, 2004: 212).

⁹ Los pueblos y barrios descendientes de sociedades de cultura náhuatl, que se caracterizan por ser colectividades históricas con una base territorial e identidades culturales diferenciadas. Al respecto ver autores como Consuelo Sánchez (2004); Andrés Medina (2004); Teresa Mora (2007) y María Ana Portal (2010).

¹⁰ Población de autoadscripción indígena originaria de otros estados de la República Mexicana que actualmente residen temporal o permanentemente en la ciudad de México. Varias organizaciones han exigido que se deje de utilizar la categoría “migrante”, puesto que por un lado se trata en ocasiones de familias que tienen hasta tres o cuatro generaciones de radicar en la ciudad; y por otro, dicha categoría hacía imposible exigir ciertos derechos y acceso a programas a los que tenían acceso los ciudadanos residentes del Distrito Federal.

Sin embargo, como habíamos mencionado, ni las leyes a nivel federal, ni los programas a nivel local en la ciudad de México, han podido acabar con las viejas prácticas de dominación, discriminación y diferenciación étnica. De acuerdo a Oehmichen (2005), ser identificado dentro de la categoría general y homogeneizante de “indígena”, resta posibilidades de vida a los individuos y los inhabilita para la plena aceptación social; así como los enfrenta a situaciones desventajosas en su lucha por aquellas garantías y derechos que señalaba Consuelo Sánchez: empleo, vivienda, educación, salud, justicia, etc.

Por esta razón, en la actualidad, son los movimientos y organizaciones indígenas en la ciudad los que, sobre la marcha, construyen esta forma de ciudadanía, una forma propia de exigir y ejercer sus derechos y libertades de acuerdo a sus proyectos de vida y objetivos tanto personales como colectivos. En esta construcción, la identidad estigmatizada y desvalorada se vuelve, en muchas ocasiones, bandera y estandarte de estos movimientos. Se ha observado que, desde la década de los 90, (influenciada por las transformaciones en el discurso político y social, la firma de tratados internacionales y el levantamiento zapatista en 1994), la identidad llamada “étnica” ha ido adquiriendo una nueva funcionalidad, sirviendo a grupos y organizaciones indígenas como bandera de lucha por distintos objetivos de acuerdo al proyecto de cada una.

La identidad, vista como un proceso dinámico de construcción constante en el que intervienen distintos factores sociales, materiales y personales que son procesados por el individuo e interiorizados de acuerdo a su propia experiencia y a una estrategia definida (Romero, 2003) y que, por otro lado, engloba las ideas de pertenencia, diferenciación y continuidad (Barth, 1978; Aguado y Portal, 1991); no es meramente una cuestión simbólica y subjetiva, sino que se expresa en acciones y formas de interacción entre las personas que comparten o no esta identidad (Oehmichen, 2005: 58).

La identidad y la cultura, entonces, pueden constituirse como una estrategia para la acción social y política en la realización de los proyectos de personas y colectividades. Es entonces cuando esta identidad se expresa en lo que Bartolomé denomina *etnicidad*, como

manifestación de la identidad en un contexto hostil y discriminatorio (Bartolomé, 2005; Coronado, 2004).¹¹

Así, varios grupos han luchado en primer lugar por mantenerse unidos y organizados, en el contexto de la ciudad de México, a través de relaciones de parentesco, compadrazgo, amistad, o militancia; exaltando su adscripción y pertenencia a un grupo o comunidad particular o incluso formando organizaciones de carácter pluriétnico. De esta forma han surgido ya varias organizaciones con distintos proyectos y objetivos que van desde lo cultural hasta lo económico, social y político. Entre ellas se encuentran: la Asamblea de Migrantes Indígenas (AMI); la Organización de Mazahuas de San Felipe del Progreso; la Cooperativa Flor de Mazahua; la Unión de Residentes Triquis en el Distrito Federal; el Movimiento de Artesanos Indígenas Zapatistas (MAIZ); y de reciente formación la Coordinadora de Organizaciones Indígenas Residentes en la Ciudad de México; entre otros.

MAIZ, por ejemplo, actualmente conformado por alrededor de 40 familias que habitan juntas en un predio de 3 000 m², la mayoría proveniente de los barrios de San Juan Copala, Oaxaca, se fue conformando con los años a través de las relaciones de parentesco, compadrazgo y amistad, ante la imperante migración que ocurría desde la región debido a la situación política (de violencia y represión) y económica (debilitamiento del agro mexicano, falta de oportunidades laborales) (López Bárcenas, 2009a; 2009b; Martínez Delia, 1978); así como de la necesidad de agruparse para buscar posibilidades de acceso a una vivienda sin necesidad de rentar y de exigibilidad de sus demandas en cuanto a la venta y producción de artesanías. El proceso comenzó desde la década de los 70, haciéndose más fuerte en los 80; pero MAIZ se conformó como tal, con ese nombre, a mediados de la década de los 90 (desde el 94, y hasta el 95 se registraron como asociación civil).

Oehmichen señala que la pertenencia comunitaria permite mantener la unidad grupal y negociar hacia el exterior con el Estado por un conjunto de derechos e intereses comunes.

¹¹ Para Oehmichen, siguiendo a Thompson, “los símbolos y, por tanto, la cultura, son también instrumentos de intervención sobre el mundo y dispositivos de poder. Son al mismo tiempo representaciones (modelos del mundo) y orientación para la acción (modelos para la acción) que revisten una dimensión normativa en la vida social” (Oehmichen, 2005: 58).

La pertenencia a la comunidad, explica, posibilita acceder a una serie de demandas que difícilmente conseguirían si sus miembros estuvieran atomizados o dispersos. Para la autora, la amplia red de parientes y paisanos constituye un *capital social* que puede ser movilizado para la defensa de intereses comunes, pues la acción comunitaria se muestra eficaz para la acción social en distintos frentes, específicamente en la competencia por el espacio y la vivienda, así como los conflictos con el Estado y sus instituciones (Oehmichen, 2001: 266).

Sin embargo, en el caso de MAIZ, las relaciones de parentesco, compadrazgo y amistad no fueron lo principal para mantenerlos unidos. Habiendo existido una fractura interna, lo que hizo que se quedaran los que actualmente constituyen a la organización, fue, finalmente, la creencia y afiliación a un proyecto político y de vida común. MAIZ, como otras de las organizaciones antes mencionadas, ha luchado colectivamente por la vivienda, por espacios para la venta de sus artesanías y por una vida digna en lo que señalan constituiría un “Proyecto de Desarrollo Integral de la comunidad”. Se ha movido en el plano nacional y local para exigir que se cumplan sus demandas y que les sea posible ejercer sus derechos tanto individuales como colectivos. MAIZ, además, comienza a formular reflexiones en torno a lo que significaría para ellos ejercer su derecho a la autonomía y a la autodeterminación en un contexto urbano. Entre otras cuestiones han llegado a la conclusión en este caminar que la autonomía significa, entre otras cosas, independencia de partidos políticos y otras instancias que busquen cooptarlos, comprarlos o dividirlos internamente. No aceptan apoyo de partidos políticos pero demandan, eso sí, de las instituciones del estado y del Gobierno del Distrito Federal, que se cumplan los derechos que por ley ya sea a nivel nacional o por tratados internacionales les corresponden. Esto es tanto derechos civiles y políticos, como económicos, sociales, culturales y ambientales; tanto a nivel individual como colectivo.

Por otro lado, su lucha no era por una vivienda cualquiera; como ellos lo mencionan, su objetivo y necesidad no era “una vivienda por vivienda, [...] (sino) un espacio para construir viviendas que sea acorde a la comunidad”; en lo que uno de los líderes llamó “territorio” (*Entrevista líder de la organización, Octubre de 2009*). Después de una larga trayectoria de luchas, tomas de edificios, enfrentamientos, marchas, plantones y

detenciones de compañeros, MAIZ tiene actualmente sus viviendas autoconstruidas de acuerdo a un diseño que realizó la comunidad en conjunto con un colectivo de arquitectos simpatizantes de los movimientos sociales, el cual no coincidía con el diseño ni con el presupuesto de los programas del INVI.

A diferencia de otras organizaciones de lucha por la vivienda, MAIZ ahora trabaja internamente por no dejar de luchar. Los líderes y varios de los miembros ponen énfasis en diversas metas; por un lado se encuentra la cuestión del aprendizaje y uso de la lengua triqui entre adultos y niños y el que las nuevas generaciones, aunque ya hayan nacido en la ciudad, conozcan sus raíces. Por otro, también siguen luchando por lo que les falta aún por construir dentro de su predio para llevar a cabo el ‘proyecto de desarrollo integral de la comunidad’; entre lo que se incluyen espacios de talleres para la producción de artesanías; consultorios de medicina alópata, alternativa y tradicional; una biblioteca; una sala de cómputo; un salón de sus múltiples y una cafetería.

Por otro lado la lucha de MAIZ no acaba con la construcción en el predio de Iztapalapa, sino que es constante y dinámica como la comunidad misma. Una vez “resuelto” el tema de la vivienda, la organización se ha comenzado a centrar en elaborar comisiones para el desarrollo de todos los miembros de la comunidad en tanto a actividades deportivas, promoción de la salud, vigilancia, educación, entre otras.

Por otro lado, comenta el líder de MAIZ que la lucha se habría quedado muy corta si sólo se enfocara en ellos, pero la organización contempla también espacios de vivienda para las nuevas generaciones que van creciendo y formando sus propias familias; así como también ha comenzado a trabajar con otras organizaciones que, con base en la experiencia y habilidades adquiridas de esta organización, han buscado su apoyo y han formado vínculos y alianzas como la mencionada Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la ciudad de México que agrupa a unas 6 organizaciones de autoadscripción triqui, otomí, mazahua, nahua, mazateca, entre otros; con el fin de tener una mayor fuerza en la exigibilidad de sus demandas a las instituciones del estado y del gobierno del Distrito Federal.

MAIZ es considerado un ejemplo para otras organizaciones, y sus miembros cuentan con una mezcla de seriedad, orgullo y burla los procesos de lucha que han vivido en la última

decena y media. La señora Carmen reconoce que ha sido cansado, pero también comenta que le da gusto ser parte de MAIZ, que son reconocidos hasta por el gobierno, quienes les dicen que están ahí como chinches, chiquitos pero ¡cómo pican!

MAIZ, sin embargo, no es la única organización que ha luchado por hacer exigibles sus derechos y por acceder a una vida digna de acuerdo a su propia concepción de la misma. Se exige educación, salud y vivienda; pero no cualquier educación, salud y vivienda. Estas organizaciones se han reunido y mantenido juntas, y citando a Oehmichen, “disputan al Estado su derecho de existir y de hacerlo con dignidad en la ciudad de México” (Oehmichen, 2001: 267).

Ésta, como otras organizaciones, no quiere ser considerada como “grupos vulnerable”, quieren ser tratados con dignidad y como actores y constructores de su propia realidad. Los programas de “apoyo” del gobierno, entonces, no serán suficientes para sus propósitos de ser autónomos en la medida de lo posible en la ciudad de México y no tener que depender de la asistencia social; se busca, en cambio, la generación de espacios y procesos de formación y desarrollo integral de la comunidad, en tanto a sus capacidades y habilidades sociales y productivas.

Conclusión

Las organizaciones como MAIZ están caminando y construyendo a su paso una forma de ciudadanía diferente a la que manejan las instituciones, influenciando en ocasiones la creación de programas y políticas públicas, y otras alejándose de las ya existentes por considerarlas ineficientes o insuficientes de acuerdo a sus necesidades, intereses y proyectos. Las exigencias y demandas de estos grupos y organizaciones, entonces, se puede decir que continúan un paso adelante de lo estipulado en dichas políticas, empezando porque exigen no ser objeto de las mismas, sino sujetos de derecho, soberanos de sí mismos

y capaces de participar en la construcción de la sociedad en la que están insertos. Esta forma de ejercer la ciudadanía, sin embargo, sigue aún muy limitada y está en búsqueda de ampliar cada vez más los espacios de injerencia en la vida política, económica, social y cultural de la ciudad y en ocasiones fuera de ella. (Como es el caso de las organizaciones Triquis residentes en la ciudad que actualmente realizan un plantón desde el pasado 3 de mayo del presente año por los hechos acontecidos el 27 de abril contra la caravana de derechos humanos que se dirigía hacia San Juan Copala).

Quiero terminar citando un fragmento de un comunicado de MAIZ que se publicó en la revista Ce – Acatl en 1999:

“El reto es vivir sin perder nuestra identidad, que no sólo es la vestimenta. Son nuestros modos de trabajo y usufructo colectivo, nuestra historia y nuestra lengua.

[...] El trabajo es arduo, pero sabemos que éste es el momento de madurar, de demostrar que somos capaces de organizar, articular y dirigir nuestros proyectos que existen aunque nadie los conozca; de hacer oír nuestra palabra de verdad, no que se finja escucharla y se utilice de autocomplacencias.

[...] El Gobierno del Distrito Federal debe contar con [...] una política que nos devuelva la dignidad, quitándonos del apartado de grupos vulnerables, pues no somos menores de edad, solamente grupos que necesitamos respuestas serias a sus propuestas de paz con dignidad.

¡Nunca más un México sin nosotros!

¡Por la dignificación indígena!

MAIZ, A.C”

(Movimiento de Artesanos Indígenas Zapatistas, 1999)

Bibliografía

AGUADO, José Carlos; Portal, María Ana.

(1991) “Tiempo, espacio e identidad social”. En *Alteridades*, año 1, no. 2. UAM Iztapalapa. México. pp. 31 – 41.

ALBERTANI, Claudio (1999) “Los pueblos indígenas y la Ciudad de México. Una Aproximación”. En *Política y Cultura*, número 012. Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco. México. pp. 195 – 221.

AUDEFROY, Joel.

(2004) “Estrategias de Apropiación del Espacio por los indígenas en el centro de la Ciudad de México”. En Yanes, Pablo; Virginia Molina y Oscar González (2004) *Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad*. Universidad de la Ciudad de México. Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. México.

BARTH, Frederick.

(1976) *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*. FCE, México. pp. 9 – 49.

BARTOLOMÉ, Miguel Alberto.

(2005) “Una lectura comunitaria de la etnicidad en Oaxaca”. En Lisbona Guillén, Miguel. *La comunidad a debate: reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*. EL colegio de Michoacán; Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH). Zamora, Michoacán.

BOLAÑOS SÁNCHEZ, Ángel.

(2010). “Instalan mesa para analizar ley indígena”. En *Periódico La Jornada*. Sábado 17 de abril de 2010, p. 27. URL:

<http://www.jornada.unam.mx/2010/04/17/index.php?section=capital&article=027n2cap>

CORONADO MALAGÓN, Marcela Rosa María.

(2004) *Procesos de etnicidad de los zapotecos del Istmo de Tehuantepec: Una relación triádica entre la resistencia y la dominación*. Tesis de doctorado. ENAH. México.

CRISPÍN B, Ma. Luisa.

(2006). “Niños y niñas de procedencia indígena en las escuelas primarias del DF: problemáticas y desafíos”. En Yanes, Pablo; Virginia Molina y Óscar González. *El triple desafío. Derechos, instituciones y políticas para la Ciudad Puericultura*. GDF; Secretaría de Desarrollo Social; UACM. México.

CZARNY, Gabriela.

(1995) *Acerca de los procesos de interculturalidad. Niños de origen mazahua en una escuela pública en la ciudad de México*. Tesis de Maestría. CINVESTAV. México.

ESPINOSA MÜLLER, Francisco.

(2009) “Construyendo comunidad”. Ponencia presentada en el marco del *Primer Foro de Indígenas en la Ciudad de México*. Escuela Nacional de Antropología e Historia. México. 7 de julio.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(1999) “Los indígenas en el Distrito Federal”. *Ce-Acatl*. Núm. 101. México. Verano de 1999.

LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco.

(2009a) “La persistencia de la utopía triqui: San Juan Copala”. En Gasparello, Giovanna y Jaime Quintana (2009) *Otras geografías. Experiencias de autonomías indígenas en México*. UAM. México.

(2009b) *San Juan Copala. Dominación política y resistencia popular. De las rebeliones de Hilarión a la formación del municipio autónomo.* Colección Teoría y Análisis. UAM – Xochimilco. México.

MARTINEZ DELIA, Paulino.

(1987). Entrevista por Federico Besserer. Publicado el 9 de julio de 2007 en la página oficial del Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT) Tomado el 2 de febrero de 2010. URL: <http://mult.org.mx>.

MEDINA, Andrés.

(2004) “Ciclos festivos y rituales en los pueblos originarios de la Ciudad de México: Las comunidades de Tláhuac”. En Yanes, Pablo; Virginia Molina y Oscar González (2004) *Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad.* Universidad de la Ciudad de México. Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. México.

MOLINA, Virginia y Juan Jesús Hernández.

(2006) “Perfil sociodemográfico de la población indígena en la Zona Metropolitana de la ciudad de México, 2000. Los retos para la política pública”. En Yanes, Pablo; Virginia Molina y Óscar González. *El triple desafío. Derechos, instituciones y políticas para la Ciudad Pluricultural.* GDF; Secretaría de Desarrollo Social; UACM. México.

MORA, Teresa (Coord.).

(2007) *Los pueblos originarios de la ciudad de México. Atlas Etnográfico.* Gobierno del Distrito Federal. INAH. México.

OEHMICHEN, Cristina.

(1997) *Reforma del Estado, política social e indigenismo en México (1988 – 1994).* Tesis de maestría. ENAH. México

(2001) “La multiculturalidad de la Ciudad de México y los Derechos Indígenas”. En *“Boletín Antropológico”*. Año 20, Vol. III, No. 53. Septiembre – Diciembre. ISSN: 1325 – 2610. Universidad de los Andes. Mérida.

(2003) “Relaciones Interétnicas en la ciudad de México”. En Castellanos Guerrero, Alicia (Coord.), Imágenes del racismo en México, Plaza y Valdés Editores, México.

(2005) Identidad, género y relaciones interétnicas. Mazahuas en la ciudad de México. IIA – UNAM; Programa Universitario de Estudios de Género. México.

PÉREZ RUIZ, Maya Lorena.

(2005) Indígenas y relaciones interétnicas en la ciudad de México. Un panorama general. En Bartolomé, Miguel Alberto (coord.). Visiones de la diversidad. Relaciones interétnicas e identidades indígenas en el México actual. Volumen III. INAH. México.

(2007). “Metropolitanismo, globalización y migración indígena en las ciudades de México”. En VillaLibre. Cuadernos de Estudios sociales y urbanos. Número 1. CEDIB.

PORTAL ARIOSAS, María Ana.

(1991) “La identidad como objeto de estudio de la antropología”. En Alteridades, año 1, no. 2. UAM Iztapalapa. México. pp. 3 – 5.

(2010) Conferencia magistral. IX Encuentro de Estudiantes de Antropología Social en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Abril 2010.

ROMER ZAKRZEWSKA, Marta Dorota.

(2003) ¿Quién soy?: La identidad étnica en la generación de migrantes indígenas en la zona metropolitana de la ciudad de México. (Tesis: Escuela Nacional de Antropología e historia). México.

SÁNCHEZ, Consuelo.

(2004) “La diversidad cultural en la Ciudad de México. Autonomía de los pueblos originarios y los migrantes”. En Yanes, Pablo; Virginia Molina y Oscar González

(2004) Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México. Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. México.

SALDIVAR, Émiko.

(2006). “Estrategias de atención a la diferencia étnica en escuelas primarias del DF”. En Yanes, Pablo; Virginia Molina y Óscar González. El triple desafío. Derechos, instituciones y políticas para la Ciudad Pluricultural. GDF; Secretaría de Desarrollo Social; UACM. México.

STAVENHAGEN, Rodolfo.

(2002) “La problemática, necesidades y derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en ámbitos urbanos”. Conversación de organizaciones indígenas con Rodolfo Stavenhagen. En Yanes, Pablo; Virginia Molina y Oscar González (2004) Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México. Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. México.

VALENCIA ROJAS, Alberto.

(2000) La migración Indígena a las ciudades. Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de México. Serie Migración Indígena. INI. México.

YANES, Pablo

(2004) “Urbanización de los pueblos indígenas y etnización de las Ciudades. Hacia una agenda de derechos y políticas públicas”. En Yanes, Pablo; Virginia Molina y Oscar González (2004) Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México. Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. México.

Contexto de la diversidad, discapacidad y la discriminación.

Raúl García Martínez

Resumen

La diversidad social que se vive en México y el mundo es cada vez más compleja; la abigarrada amplitud de razas que conviven son parte ineludible de la cultura, la tecnología, la historia de cada país; así como de la educación impartida en cada uno de sus niveles. En nuestro país La educación normal ha desempeñado un papel fundamental en la cultura y en la formación básica de la niñez de México. En el caso la Escuela Normal de Especialización donde se imparten cuatro áreas de discapacidad: intelectual, auditiva, motriz y visual. Se analizan las más diversas problemáticas que van desde las fisiológicas, psicológicas hasta las sociales. Desde aristas que nos brinden campos de estudio cada vez más innovadores para ir generando otras temáticas y correlaciones a fin de descubrir factores que anteriormente permanecían ocultos. Dentro de estos tópicos no dejan de resaltar la discriminación, la tolerancia, las potencialidades que cada ser humano tiene para desarrollarse en las diferentes facetas de la sociedad.

Palabras clave:

Discapacidad, diversidad, tolerancia, educación y discriminación

Introducción

El concepto de la discapacidad es amplio y complejo que se concatena ineludiblemente con la diversidad y la discriminación en las sociedades contemporáneas; actualmente ningún país está exento de esta problemática que se manifiesta de diferentes formas. A pesar de que la tendencia general es convivir civilizadamente en un mundo abigarrado de culturas, costumbres e idiosincrasias.

No obstante algunos avances en la esfera jurídica y en los aspectos educativos, en este mundo globalizado sobreviven o brotan signos de intolerancia y racismo por color de piel, género o deformaciones físicas o sensoriales.

La escuela normal de especialización en el contexto de la educación especial y de la discapacidad desempeña un papel relevante tanto a nivel nacional como entre los países Latinoamericanos. De las escuelas formadoras de docentes, nuestra institución forma los recursos humanos en las áreas: discapacidad Intelectual, Auditiva, Visual y Motriz en dos turnos, desde la reforma curricular del año 2004.

Considero que el presente trabajo que presento es fruto del complejo proceso de interacción cotidiana entre la actividad docente con los alumnos, así como también por el constante diálogo con los colegas de la ENE y de otras instituciones del subsistema de educación Normal.

El aprendizaje con los alumnos, los debates en los Colegios, las participaciones en las diferentes actividades de los Cuerpos Académicos y la asistencia a conferencias, foros u otro tipo de eventos académicos obliga a sistematizar la información para generar hipótesis o teorías que nos orienten para desbrozar el camino de la generación del conocimiento y coadyuve en la difícil tarea que enfrentan en la sociedad las personas con una o más discapacidades.

Desarrollo

De acuerdo al diccionario de la Lengua Española, el vocablo discriminación proviene del latín *discriminativo*, que tiene dos acepciones; una negativa y otra positiva, esta última significa “la protección de carácter extraordinario que se da a un grupo históricamente discriminado, especialmente por razón de sexo, raza, lengua o religión, para lograr su plena integración social”. Mientras la palabra discriminar la define como “seleccionar, excluyendo, dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.”

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) define a la discriminación “como todas aquellas conductas que atentan contra la dignidad del ser humano y restringen o niegan sus libertades y derechos a causa de su condición social y económica, edad, preferencia sexual, ideas políticas, credo religioso, pertenencia a una etnia o, por tener una o varias discapacidades” como la sociedad es un mosaico muy diverso y complejo, deben de respetarse las cualidades y diferencias de cada grupo o sector social.

Mientras que “diverso” proviene del latín *diversus*, que significa “de distinta naturaleza, especie, número, forma; desemejante, varios, muchos” como se nota en estas connotaciones semánticas, la constante es la variedad, la heterogeneidad o multiculturalidad; donde no impera la monocromía, el pensamiento único, la uniformidad, homologación, o unicidad.

La riqueza cultural de los seres humanos estriba en sus infinitas discordancias físicas, políticas, culturales, sociales e ideológicas; por lo que se deben de reconocer esas diferencias y no ver a nuestros semejantes con menosprecio o desdén. La tolerancia (procede del latín *tolerare*, que significa soportar) debe prevalecer en todas las relaciones humanas; definida como la capacidad de aceptar lo que no va conforme a nuestros valores, lo que es contrario a las reglas que seguimos, o con lo que no estamos de acuerdo. (Ahora es un concepto que está dejando de tener vigencia).

El tema de la diversidad y la discriminación es de enorme importancia por los tiempos que estamos viviendo, donde debe de prevalecer el respeto, la tolerancia a las diversas formas de ser, vestir y pensar en este mundo de la pluralidad, con proclividad hacia formas democráticas.

A pesar de los avances jurídicos y culturales no se han plasmado en la realidad cotidiana, dinámica y compleja; configurando así un perfil abigarradamente cultural y que históricamente hemos vivido los mexicanos.

Como lo señala literalmente el exrector de la máxima Casa de Estudios: “Un estado de derecho para garantizar nuestros derechos; el derecho a ser diferentes y pensar diferentes. Un estado democrático que fortalezca la cultura de la tolerancia, de la inclusión y de la participación social en la diversidad, nuestra diversidad: la diversidad ideológica, étnica, cultural, sexual, religiosa y regional.” (De la Fuente, 2009).

Ya lo describía muy puntualmente Gilberto Rincón Gallardo, de la siguiente manera: “La discriminación implica conductas y prácticas sociales de desprecio hacia personas o grupos sociales que poseen algún rasgo que socialmente ha sido estigmatizado, lo que deriva en la negación de los derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo en condiciones de equidad”.

Múltiples son las reuniones internacionales donde periódicamente son tratados estos temas de combate a la desigualdad y la discriminación que afecta a millones de personas en el mundo. Por ejemplo esta la Conferencia Mundial en Jomtien, Tailandia, de 1990 sobre “Educación para todos” y una de sus conclusiones medulares fue “Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos del planeta”. En las circunstancias actuales, de crisis económica creo que es una utopía arribar a una meta de esa magnitud.

Posteriormente se realizó otra reunión muy importante en Salamanca, España, en 1994, titulada Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas especiales concluyendo principalmente en: “el derecho fundamental que todas las personas tienen a la educación,

independientemente de las características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios”.

A nivel nacional son relevantes el Acuerdo Nacional para la modernización Básica, del año 1992, y la Ley General de Educación, del año de 1993. Como antecedentes jurídicos, administrativos y políticos de los avances en cuanto a la educación especial y el luego proceso cultural que libra la humanidad en pro de la diversidad y contra la discriminación y la segregación.

Es de trascendencia la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, (2008). Que establece la no discriminación, la participación plena e inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad, como fundamento legal de orden universal y un argumento jurídico de apoyo a estos sectores sociales.

Por ello la discriminación es un tema ineludible de nuestro tiempo, que en lugar de irse desvaneciendo se está acentuando en todos los países del mundo; en el contexto de la discapacidad es todavía más aguda, como establece Barton: “ser discapacitado significa ser objeto de una discriminación. Implica aislamiento y restricción sociales. En las economías modernas, es una causa importante de diferenciación social. El grado de estima y el nivel social de las personas discapacitadas se derivan de su posición respecto a las condiciones y las relaciones sociales más generales de una sociedad determinada.”(Barton, 2004).

Las economías de los últimos sexenios en nuestro país han realizado muy poco por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y si mucho por empeorarla. Con toda la retórica de la que han hecho gala, de “proteger a los más vulnerables” a los más necesitados, los últimos gobiernos de derecha, o neoliberales priístas han apostado por los empresarios y otros sectores sociales oligárquicos, descuidando las grandes necesidades de los que menos tienen.

Mientras que otro dato de discriminación lo alardea el cantante Emir Pavón cuando señala: “quieren acostumbrarnos a este inmundo estilo de vivir (...) digamos no a las marchas” (Alcaráz, 5/07/07). Sin olvidar también cuando el político panista Fernández de Ceballos

los llamaba “*turbamultas y descalzonudos*”. Aquí se manifiesta evidentemente un lenguaje ofensivo y discriminatorio.

Asimismo flagelos como: hostigamiento, la misoginia, agresión, vejación y ofensas hacia las mujeres no deben soslayarse; pues en relación a esto, recientemente el Jefe de gobierno de la ciudad de México dio el banderazo de salida a dos “Fridabuses” (metrobus) exclusivos para mujeres; con el objetivo de erradicar agresiones y hostigamientos en contra de ellas, muy a pesar de que cada 25 de noviembre se celebra con *bombo y platillo* el día Internacional de la “no violencia hacia las mujeres,” así como para fomentar una cultura de respeto hacia ellas, mediante mensajes como: “Quiero caminar libre en las calles de mi ciudad sin tener miedo a ser mujer”.

De acuerdo al periódico La Jornada en una nota del corresponsal Carlos García, en Guanajuato fueron asesinadas 96 mujeres desde el 2008; (en 2008: 41, en 2009:43; en 2010 van 12) 70 % de ellas fueron víctimas de sus propias parejas, la mayoría había solicitado apoyo a las autoridades; pero solamente dos homicidas fueron sentenciadas a prisión. Aquí se revela un alto índice de impunidad. Es el único estado que no cuenta con una ley de acceso a las Mujeres a una vía libre de violencia, tampoco les otorga protección cuando sufren agresiones.

Aunque la discriminación, por desconocimiento o ignorancia de la sociedad mexicana se agudiza todavía más cuando la persona es mujer con discapacidad motriz y transexual, como aconteció con Irina Echeverría, quien afirma “no nos toman en cuenta ni voltean a vernos, y si lo hacen es para criticar: ¿ya viste sus brazos y sus piernas? Ha de ser *mongolito*; ay ¿por qué tiene la cara así? Escucha cómo habla.” (Echeverría, 2008).

Otro caso más reciente ocurrió en Huixquilucan, Estado de México donde la niña Paulette de 4 años, quien tenía problemas de sordera y de movimiento, fue asesinada el 22 de marzo del 2010. Las autoridades no encuentran algún culpable; también muy grave el abuso sexual de 200 niños sordos en Wisconsin durante 20 años; por parte de Lawrence Murphy, un jerarca católico.

Al mismo tiempo la Red de Transporte de pasajeros (RTP) en la ciudad de México estableció como meta que de las 88 rutas con las que cuenta, en 15 ya inicio gradualmente, con unidades que brinden servicio exclusivo para mujeres; de esta forma la directora del organismo puso en marcha el programa “atenea” para proporcionar el servicio exclusivamente a las mujeres, a fin de evitar el acoso sexual de que cotidianamente son víctimas, en nuestra ciudad de México.

Si a ello agregamos que si es mujer indígena y con discapacidad, la situación se torna más crítica todavía. Para ejemplificar la victimización de las mujeres, en las 4 prisiones femeniles de la capital del país “en 1996 había 3 mil 792 mujeres privadas de su libertad, para el 2008 ascendió a 11 mil 005 internas. Del total, 170 son extranjeras, 286 indígenas, mil 229 discapacitadas, 196 adultas mayores y 328 enfermas mentales” (Trejo: 19/07/09).

Otro caso de discriminación más dramático aconteció con Don Agustín Girón Méndez, artesano maya chiapaneco, quien trabaja en La ciudadela, salió desde niño de su pueblo tzeltal, en Tenejapa, Chiapas; el gobierno del Estado invitó a sus padres a exponer sus bordados, telares y pintura en barro al Distrito Federal. En 1971 llegó con sus padres y se quedaron. Afirma “nos cambió todo. Las montañas por edificios, la tierra pura por calles con pavimento” lamenta, Agustín. “Hemos sufrido discriminación y agresiones por nuestro atuendo y lenguaje”. (Alcántara: 29/V/2007).

Otro caso más reciente de discriminación hacia las personas con discapacidad sucedió en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, donde la Comisión Nacional de Derechos Humanos solicitó a los Secretarios de Comunicaciones y Transportes, Luis Téllez; y al de Seguridad Pública Federal, Genaro García Luna; que “indemnice a una persona que al llegar de un vuelo procedente de la ciudad de Zacatecas, fue privada de su libertad ilegalmente, durante tres horas por elementos de la Policía Federal preventiva, con el argumento de había embestido con su silla de ruedas a un elemento de seguridad privada”. (Alcántara: 18/1X/2008).

Posteriormente esta misma persona volvió a presentar otra queja ante la CNDH en virtud de que no se le brindó el servicio de silla de ruedas para poder descender del avión; por lo que tuvo que esperar hasta dos horas; en ambas situaciones este organismo público acreditó violaciones a la legalidad, la libertad y la seguridad del quejoso; situaciones similares tienen que experimentar frecuentemente estas personas por desconocimiento de la normatividad por parte de las autoridades correspondientes.

Mientras haya desigualdades económicas y culturales en el mundo y a nivel de nuestro país, se continuará con la discriminación hacia los grupos minoritarios, estigmatizándolos y se seguirá hablando de estereotipos, regionalismos, nacionalismos, malinchismos, fundamentalismos y de un etnocentrismo superlativo o exacerbado; es paradójico que ya en la era digital, de la telemática, mecatrónica, las células madre, la clonación, biotecnología, del genoma humano; como lo escribe Guillermo Fadanelli de que nos sirve la barbarie tecnológica, si los valores humanos están colapsados.

En la postmodernidad neoliberal se sigan alardeando códigos distintos y superiores a los demás, o se comente todavía de una raza cósmica. Como lo señala la investigadora Rosaura Ruiz en su columna Educación y Ciencia en el periódico El Universal: “las bases de la competitividad internacional en una economía planetaria son la educación, la ciencia y la tecnología, las cuales son también factores determinantes de la jerarquía en las relaciones de fuerza mundiales”.

Aunque la tendencia general a nivel mundial es el reconocimiento y el respeto a los derechos humanos, la diversidad de culturas, razas, lenguas y discapacidades; no dejan de notarse reapariciones de grupos racistas, en el llamado “primer mundo” como los “*cabezas rapadas*” “*Kukusclanes*”, “*Minutemam*”, el apartheid (en Sudáfrica se abolió en 1992); la xenofobia del llamado mundo desarrollado contra inmigrantes de los países pobres, o del hemisferio sur. Muy a pesar de que cada 21 de marzo se celebra el Día internacional contra el racismo y la xenofobia.

En relación a los indígenas, como señala Roger Díaz de Cossío que “en México no sabemos qué hacer con los indígenas, migrantes y mendigos. No los vemos, son segregados. Es la expresión más clara de nuestro racismo profundo”, (Beltrán: 9/V111/09). O contra gente de color que no es igual a los prototipos de razas, que otros consideran superiores.

Otro ejemplo que demuestra la discriminación actual, es el caso de las 70 empresas aseguradoras que operan en el país, cuando niegan la contratación de seguros de vida y gastos médicos a las personas con alguna discapacidad, bajo el supuesto de que son dependientes económicos; igual ocurre con las personas mayores de 60 años que ya no son sujetos de crédito en este sistema capitalista, por las instituciones financieras, usureros o agiotistas.

Demógrafos del CONAPO aseguran que en el primer trimestre del 2007. México tiene 8 millones 641 mil 331 adultos mayores; y a partir de los setenta años, de acuerdo con los especialistas, los adultos mayores padecerán más severamente discapacidades motrices, visuales, auditivas, de lenguaje y las mentales o intelectuales.

Son visibles los conflictos en los países del norte contra los del sur; en los propios países del sur, los grupos más conservadores, aristocráticos y oligarcas que explotan y discriminan a sus connacionales, por ser pobres y más vulnerables. En este sentido, en todos los aspectos se ejercen actos violentos contra las personas o simples conductas de indiferencia, desprecio, o desdén; con frecuencia se llega a actos extremos de prostitución, asesinato o genocidio, así como a diferentes formas de explotación.

Es innegable que en nuestro país, en el “México real” se da la discriminación. Específicamente, en nuestra ciudad de México no ha desaparecido ésta hacia los grupos vulnerables, como son los indígenas, tercera edad, (adultos mayores), seropositivos, madres solteras, meretrices, niños de la calle y las personas con alguna discapacidad. Como lo señala Monsivais: “durante varias décadas las campañas contra los diferentes no hacen falta: están inscritas en el código genético de la sociedad o sociedades mexicanas. La ciudad de México es, comparativamente hablando, el espacio de mayores libertades y por eso los gays y las lesbianas que pueden abandonan la provincia”.

Todavía no se han superado en el imaginario colectivo y en la convivencia nacional y ciudadana las prácticas de exclusión o segregación y se señala como una enfermedad crónica que socava la estructura del tejido social; si las condiciones de vida de las clases sociales desamparadas no cambian, difícilmente vamos a incursionar en una transición hacia la democracia, la libertad y a un respeto irrestricto de los derechos humanos de todos los ciudadanos, sin distinción de ninguna índole.

Conclusiones

Actualmente las sociedades modernas se tornan cada vez más complejas por la permanente transformación que acontece en el orden tecnológico, cultural y ambiental; por el impacto del modelo neoliberal y de globalización que afecta a la educación y excluye a los sectores sociales más vulnerables.

La diversidad física, social, política, cultural, religiosa que priva en México y en el mundo obliga a todos los ciudadanos de este planeta a respetar a las personas, no importando nacionalidad, posición social o si tiene alguna discapacidad.

En la Escuela Normal de Especialización por la naturaleza jurídica y administrativa de su misión y visión, conviven una diversidad de personas, generaciones y profesiones con diferentes enfoques; se entablan debates en los Colegios que enriquecen teóricamente los procesos de formación docente y de investigación en las instituciones de educación Normal, Especial y Básica.

Considero que deben abrirse más opciones de publicación a fin de fortalecer los debates y diálogos que se suscitan entre docentes, y entre éstos y alumnos; que coadyuven a elevar el nivel académico de los Normalistas así el prestigio de las escuelas Normales.

Bibliografía

- 1.- De la Fuente, Juan Ramón. *Circa 2010, repensar el Estado-nación*. Opinión El Universal, 1 de enero 2009. A12. www.eluniversal.com.mx/opinion.
- 2.- Barton, Len. *Discapacidad y sociedad*. Editorial Morata. Colección pedagogía. España, 1998. p. 29

- 3.- Alcaráz, Yetlaneci. *Simpatizantes de AN ven “feos” a quienes marchan.* . El Universal, 5/07/2007. Sección ciudad de México.
- 4.- Echeverría, Irina. *Carta a mi padre. Testimonio de una persona transexual con discapacidad; colección: Testimonios sobre discriminación 2.* Conapred, México 2008. P. 49.
- 5.- García, Carlos. “En Guanajuato, 96 asesinadas desde 2008”. Periódico La jornada. 10 de abril del 2010. P. 27.
- 6.- Trejo, Amparo. Atrapadas por el narco. Revista Día 7. 19 de julio del 2009. No. 465. P. 34
- 7.- Alcántara, Liliana. *El déficit de padres es de 5.3 millones: INEGI y CONAPO.* El Universal, México, D.F. 29/V/2007/. Primera plana año. 91 1 no. 32743. P. 18.
- 8.- *Ídem.* *El déficit de padres es de 5.3 millones: INEGI y CONAPO.* El Universal, México, D.F. 29/V/2008/. Primera plana año. 91 1 no. 32743. P. 18.
- 9.- *Ídem.* *Documentan Exclusión en el AICM .* El Universal.18 de septiembre del 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/cultura/57435.html#>.
- 10.- Tut Beltran, Jesús. “Admiten que prevalece la discriminación. Importante trabajar con grupos étnicos. Indemaya”. Ponencia en Foro indigenista del sureste. El Universal en los Estados. 9 de agosto del 2008. P. 28.
- 11.- Monsivais, Carlos. Homofobia: crónica de una cruzada. Revista Nexos. Marzo del 2010. No. 387.

Ciudadanías multiculturales y políticas sobre el derecho a la accesibilidad total

Dra. Maria Teresa Ayllón Trujillo

Arq. T. Didier García Torrecillas

La ciudadanía resulta ser un concepto que se construye y reconstruye en forma dinámica y en interacción con el medio social, por tanto presenta versiones y demandas diferentes según el momento y el lugar. El nacimiento del término en Europa occidental llegó en pleno ascenso del liberalismo y auge republicano, por lo que nació marcado por las propuestas de libertad y libre, igualdad, fraternidad. Libertad que era entonces un reclamo de no sujeción feudal o no servilismo o no dependencia nacional y de castas. Así el concepto de libre albedrío casi podría satisfacer esa reivindicación: libre circulación, sin trabas, sin portazgos, alcabalas o aranceles de las ciudades sobre las mercancías de la emergente clase burguesa. Véase como a finales del XVIII, decir *ciudadano* (“hombre de ciudad”) representaba independencia con respecto a los términos súbdito, pechero, villano / campesino o gente baja u otros gentilicios cargados de sentido subordinador y territorial con que se denominaba al *tercer estado* o pueblo llano. Sin embargo ciudadano era término que dignificaba a las gentes de ciudad pero no de igual manera a los campesinos, puede decirse que señalaba una nueva situación, la emergencia de un nuevo poder con nuevas potencialidades excluyentes.

El efímero triunfo de la Revolución Francesa fue suficiente para mostrar que los liberales encumbrados no eran tan igualitarios como el común de la población movilizada por el lema tripartito (libertad-igualdad-fraternidad) ya que al proclamar los Derechos del Ciudadano dejaron claro que lo eran aquellos *hombres* con capacidad de hacer patria, con propiedades. Las mujeres y sólo ellas se atrevieron a presentar la primera oposición proclamando en respuesta Los Derechos de la Mujer y la Ciudadana en un poderoso mitin de Olimpia de Gouges que asombró a todo París por la valentía en oponerse a la exclusión tan frontalmente, pero el nuevo gobierno liberal optó por mostrar que tampoco en la

política cabría igualdad ni fraternidad y aún menos libertad para disentir: así Olimpia de Gouges quien al parecer tenía la cabeza muy bien puesta, la perdió bajo la guillotina. También el movimiento de mujeres liberales perdió a la vez su cabeza y la fe en que la República liberal pudiera traerles la igualdad en ningún sentido.

Exclusión y oportunidad en la demanda de ciudadanía

Ninguna reivindicación surge sin que antes exista una dificultad de acceso; así, las nuevas reivindicaciones de ciudadanía nacen de la dificultad de conseguir los derechos enunciados en las constitucionesⁱ. Pero también aparecen las reivindicaciones cuando los procesos sociales presentan la oportunidad de que algo florezca. Cabe pensar que actualmente se han reunido ciertos factores para que la demanda de ciudadanía plena vaya ganando voluntades y componiendo una sola voz, potente y persistente y podemos señalar algunos de esos factores decisivos: a) En los últimos treinta años ha aumentado la formación de las personas y disminuido el analfabetismo grandemente; b) Los medios de comunicación de masas han pasado a ser mayoritariamente hablados y no escritos; c) la información fluye a gran velocidad y a largas distancias, brindando argumentos especialmente del centro a las periferias; d) Los países dominantes se presentan como democracias, estrategia que adoptaron para competir con el bloque socialista y que ha generado miles de documentos avalando la democracia así como diversas instituciones internacionales; e) Los movimientos sociales autónomos o *nuevos movimientos*, independizados de las contradicciones de clase (obrero-sindical) han generado nuevas propuestas interclasistas, más basadas en el desarrollo y aplicación efectiva de los derechos humanos o derechos de ciudadanía plena; f) una corriente significativa, denominada *derecho a tener derechos*, ha sacado a flote diferentes grupos marginalizados hasta el punto de no se siquiera “vistos” por el resto de la sociedad en su generalidad, misma corriente que acuñó el concepto “invisibilizar” para la negación total que se hace de su existencia.

Ejemplo de invisibilidad pueden ser las personas sin hogar que están en cualquier calle de los centros de las ciudades y sin embargo pasan desapercibidas para el resto, como si el frío o el implacable sol no las afectara, como si fueran parte del mobiliario urbano. Las personas de sexualidad diferente de la heteronormativa, que se invisibiliza o se niega cotidianamente cuando se hacen bromas hirientes sobre su condición como si todo el que

escuchara participara de la burla, como si entre las y los presentes no hubiera lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales. En particular resultan invisibles las personas con alguna discapacidad cuya ausencia de la calle debería inquietarnos pero por el contrario parece que no existieran en conformidad de su inexistencia en la vía pública y los edificios públicos, repletos de barreras arquitectónicas edificatorias y del transporte.

Verdaderamente la ciudad no está pensada para todas las personas. Al menos no está pensada para las personas con dificultades motrices, ni para las personas mayores, claramente no están pensadas para los niños y niñas, muchos lugares de la ciudad no están pensados para mujeres embarazadas o para quienes tienen enfermedades físicamente limitantes o sufren temporalmente por algún accidente. No, verdaderamente las ciudades parecen hechas sólo para personas jóvenes, sanas y atléticas.

Barreras arquitectónicas

Se llama *barreras arquitectónicas* a aquellas formas de construir o de comportarse que ocasiona grandes dificultades a otras personas, impidiendo su movilidad, el ejercicio de sus necesidades e incluso aislándolas dentro de su casa o reduciendo su universo a un número muy pequeño de lugares. Las barreras arquitectónicas o de la ciudad (en sentido rural o urbano) disminuyen la calidad de vida de las personas con características no óptimas (juventud, salud, condición atlética) e incluso impiden el ejercicio de sus derechos de ciudadanía al limitar o hacer penoso su movimiento y/o su participación social. En una sociedad sin sensibilidad o sin conciencia del problema de las capacidades diferentes, las personas con dificultades en el habla, el oído, la vista, la movilidad y otras, resultan aisladas en una cárcel sin barrotes y además privadas de sus derechos humanos, laborales, sociales en resumen. El aislamiento y la privación de derechos que conlleva producen una complicación en la situación de la persona, resultando a veces en una polipatología de origen social, o por decirlo de otra manera en personas de mal carácter o deprimidas.

En cuanto a la salud, la Fundación Ciudadanía Plena señala que la mejor prevención es la participación "*La mejor prevención es anticipar conductas*". Y define participación como la forma en que un colectivo se da a conocer y permite que se conozcan sus expresiones, sus necesidades y limitaciones. Sin embargo, sin combatir las barreras arquitectónicas, el

colectivo señalado no puede participar, por tanto el resto de la ciudadanía seguimos “sin verlos” y sin entender la naturaleza de sus necesidades. Llegando al sinsentido de generar diseños para la accesibilidad plena que son impracticables para sus usuarios: rampas demasiado inclinadas, baños para silla de ruedas precedidos de un ángulo por el que no pasa la silla o con el camino obstaculizado por escalones, puertas con el tirador bajo pero demasiado pesadas para personas ancianas o con la fuerza manual disminuida, escuelas con accesibilidad de paso a las aulas para personas con dificultades en las piernas pero que no permiten que alumnos invidentes usen su grabadora en clase o que niegan la asistencia a las prácticas a sus alumnos mayores o con dificultades motoras “por si los retrasa”; Son muchas las posibles barreras y es mucha la población afectada ya que por cada persona impedida así de su autonomía se requiere al menos otra persona que la atienda la cual se vuelve también dependiente de las barreras de la sociedad mal diseñada, de la sociedad de la exclusión física y cultural.

Algunos ejemplos de barreras urbanas o socio-arquitectónicas

En la ciudad la vida está reglamentada y en buena parte automatizada y, quienes reglamentan y diseñan, lo hacen generalmente siendo jóvenes y con todas sus capacidades por lo que no reparan en que los semáforos son señales visuales cuando podrían ser audiovisuales para personas videntes e invidentes. Los coches aparcen pegados unos a otros por muchos metros e incluso cuando se hacen accesos rebajados, se aparca sobre ellos, en tanto los supermercados reservan por ley aparcamientos para vehículos de discapacitados pero no cuidan la accesibilidad de la entrada o en los baños. Los timbres de las puertas suelen estar demasiado altos para usuarios de silla de ruedas, las puertas de los edificios públicos suelen ser demasiado pesadas para personas con poca fuerza por la edad, su salud u otros problemas, las puertas rotatorias muchas veces hacen inaccesible el inmueble pues no dejan espacio para moverse con muletas y menos en silla. Es muy común que una casa con elevadores tenga en su antesala unos escalones totalmente innecesarios.

El transporte público en general es impracticable para personas con disfunciones de movilidad o con poca estabilidad y fuerza: los autobuses urbanos e interurbanos tienen escalones muy altos incluso para personas atléticas, los conductores no cuidan la suavidad de las marchas, a veces no recogen a usuarias visiblemente embarazadas porque “temen que

tengan el parto abordo” (decía un camionero de San Luis Potosí). En España los autobuses urbanos tienen un botón para desplegar un escalón y facilitar la subida y bajada pero muchos conductores no lo hacen.

Ya hemos señalado algunas barreras arquitectónicas edificatorias, falta decir que si el desplazamiento hace difícil la vida a personas con problemas motrices, encontrar vivienda adecuada, especialmente en las grandes ciudades mexicanas o las ciudades españolas donde se habita en departamentos no en casas, es una pesadilla. Sería una práctica necesaria pasar unas vacaciones o al menos una semana con alguna persona discapacitada para que nos sensibilicemos de lo que es el día a día, de cómo llegamos a crear obstáculos donde no hay por qué tenerlos.

El mercado laboral directamente excluye a las personas con capacidades no óptimas sin cuestionarse si necesita todas sus facultades para producir lo que se espera en un trabajo determinado. Sólo cuando los gobiernos aprueban leyes que obliguen a los grandes empresarios a contratar personas con capacidades físicas o sensoriales disminuidas, pueden acceder estas personas a un trabajo para lograr su independencia digna. Podría decirse que el mercado dejado a sus libres tendencias se vuelve nazi.

Las barreras sociales frente al diferente son ya motivo de otro artículo pues la forma en que las personas parecen “defenderse” del otro diferente, requiere un abordaje socio-psicológico: desde el no visualizar las limitaciones de la edad o por otros problemas de salud o condición a una especie de *temor al contagio* que lleva a algunas personas a huir de las personas diferentes como temiendo por su propia integridad, es una manifestación de la necesidad inminente de hacer más inclusiva a la sociedad, más multicultural y respetuosa. En general las personas sienten incomodidad ante la diferencia, se trata de un hábito tan arraigado hacia la exclusión de todo lo diferente que sólo plantear la multiculturalidad (en países como México o España, tan ricos en culturas, tan diversos) pareciera algo revolucionario. Sin embargo, pese a la evidente resistencia social que aborda este artículo, algo está cambiando en México y en España, especialmente desde que se empezaron a organizarse los diferentes colectivos de personas con necesidades “diferentes”. Así surgieron los conceptos accesibilidad plena, autonomía personal, vida independiente,

ciudadanía plena o urbanismo sin barreras. Conceptos necesarios para mostrar una cultura (una forma de hacer las cosas y vivirlas) diferente y presente.

La diversidad y las personas con capacidades diferentes

En los años setenta se desarrolló un movimiento social hacia la **vida independiente** y por el derecho a la plena **accesibilidad** que se ha internacionalizado y conseguido significativos cambios en el acceso a los derechos humanos, a la autonomía de movimientos y de consumo de un colectivo cada vez más grande, al aumentar la esperanza de vida de la población. Institucionalmente podemos encontrar antecedentes documentales desde 1976, cuando las Naciones Unidas señalaron a 1981 como *Año Internacional para las Personas con Discapacidad* donde el objetivo prioritario fue hacer visibles las barreras sociales que aumentaban el sufrimiento de las personas con dificultades motrices y sensoriales. Luego siguió la *Década de las Personas con Discapacidad* (ONU, 1983-1993) que tuvo como resultado un *Programa Mundial de Acción Referente a las Personas con Discapacidad*. En esta línea la UNESCO aceptó en 1984, oficializar el lenguaje de señas para la enseñanza de jóvenes sordos/as.

En la Comunidad Valenciana contamos tempranamente con la Ley 1/1998 de 5 de Mayo de *Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación*.

En España se aprobó recientemente la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de *Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*. Aprobada por el Congreso de los Diputados el 30 de noviembre de 2006 (publicada en el BOE nº 299 de 15-12-2006). En esta ley se define el concepto de **autonomía personal**: "Es la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria". Así el concepto de autonomía personal se asocia con el concepto de **vida independiente**, lo cual es un reclamo de las personas con discapacidad que aspiran legítimamente a ganar independencia por disminución de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transporte, entre otras barreras sociales. Otro concepto asociado a los objetivos del proyecto es el de **ciudadanía plena**, lo cual es otro reclamo del

mismo colectivo ya que las barreras edificatorias, urbanas y sociales, limitan la participación social de las personas con capacidades diferentes de accesibilidad. El concepto **accesibilidad** se definió en la Ley de *Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas*, de la Comunidad Autónoma de Madrid (Asamblea de Madrid, 974 LEY 8/1993 de 22 de junio), como: “aquellas características del urbanismo, de las edificaciones, del transporte y de los sistemas y medios de comunicación sensorial, que permite su uso a cualquier persona con independencia de su condición física, psíquica o sensorial”. Se define también en esa Ley el concepto **barrera** como “cualquier impedimento, u obstáculo que limite o impida el acceso, la libertad de movimiento, la estancia y la circulación con seguridad de las personas.” Se relacionan en el documento cuatro tipos de barreras: 1. BAU: Barreras arquitectónicas urbanísticas, son las existentes en las vías públicas, así como en los espacios libres de uso público. 2. BAE: Barreras arquitectónicas en la edificación, son las existentes en el interior de los edificios tanto públicos como privados. 3. BAT: Barreras arquitectónicas en los transportes. 4. BACS: Barreras en las comunicaciones sensoriales, todo aquel impedimento que imposibilite o dificulte la expresión o recepción de mensajes a través de los medios o sistemas de comunicación, sean o no de masas.

En la actualidad las 17 Comunidades Autónomas del Estado español han generado leyes de eliminación de barreras y han dedicado presupuestos para ello. Tal como se presenta la situación, son muchas las barreras y todavía poco el compromiso de la sociedad que apenas comienza a hacerse consciente de los problemas añadidos que genera sobre las personas más frágiles. Ahora existen cada vez más guías para itinerarios sin barreras pero hasta ahora su corta difusión no permite la actualización dinámica de los datos por lo que las personas con problemas que se aventuren a realizar un viaje en el convencimiento de encontrar lugares accesibles, pueden encontrarse con contratiempos muy serios o desagradables después de haber planificado muy cuidadosamente un viaje y sus paradas, por ejemplo.

Existen igualmente numerosos trabajos de investigación en nuevas tecnologías que buscan contribuir a la eliminación o, al menos a la disminución de las barreras físicas existentes. Dentro de este amplio campo de trabajo se pueden distinguir dos áreas bien diferenciadas:

la primera comprende las investigaciones encaminadas a la eliminación real de las barreras existentes que limitan el libre albedrío de las personas con capacidades diferentes. La segunda comprende los trabajos cuya finalidad es la mejora en la información, entendida ésta como una herramienta fundamental para el desarrollo autónomo de las personas con alguna discapacidad física.

Se necesita no solo diseñar de forma más humana la ciudad sino sensibilizar y *capacitar* e implicar a los prestadores de servicios y responsables de establecimientos en el diseño accesible, conseguir que entiendan cuáles son las necesidades de las personas con capacidades distintas y de esa manera puedan reconocer las carencias funcionales de sus establecimientos.

Ciudad sin barreras para la diversidad y ciudadanía plena

Los cambios sociopolíticos requerirán que se contemplen en la adquisición de la ciudadanía no sólo aspectos referidos a la nacionalidad, sino también a la participación política y a la adquisición de un trabajo digno para alcanzar un desarrollo integral de la persona. En éste sentido la misión de la escuela será fundamental. (Albornoz, 2008)

Para concluir este artículo sirva decir que en el mundo, en nuestra sociedad, las personas con “capacidades diferentes” somos todas. La ciudad se ha diseñado hasta ahora para las personas adultas jóvenes, en la época álgida de su capacidad productiva laboral, sin dificultades sensoriales ni de movimiento que durante un periodo de su vida son la mayoría o lo fueron cuando las tasas de natalidad eran más altas y la esperanza de vida más corta. Ahora que la media de edad de la población ha subido notablemente y las personas accidentadas son un colectivo potente, la ciudad resulta apta para mucha menos proporción de la población. Pero aunque fuera sólo para un pequeño colectivo, la ciudad debe diseñarse para todas las personas y los avances técnicos también y no hay excusa para no hacerlo en la era del diseño personalizado de casi todo.

Las personas forman en la sociedad grupos de semejantes o idénticos y esa identidad produce manifestaciones y rutinas a las que llamamos cultura y que también se ha llamado pintorescamente “tribus urbanas”. Efectivamente, la sociedad o la cultura de una sociedad

está formada por diferentes grupos con variedades culturales y el desafío de esta etapa posmoderna es comprender, abarcar, integrar, ponerse en el lugar del otro aunque sea temporalmente, profesionalmente, políticamente. Poder efectuar esas rutinas de manera autónoma produce calidad de vida, obstaculizarles con todo tipo de barreras es condenar a más de un tercio de la población potencialmente, a la dependencia, el aislamiento y la negación de sus derechos de participación cívica.

La multiculturalidad o la convivencia en el respeto, debe garantizar el acceso de todas las personas a los frutos del progreso, empezando por la vida cotidiana y en concreto haciendo una ciudad diferente, una ciudad sin barreras a la ciudadanía plena.

Bibliografía

- Albornoz, Marcelo *Aportes para una ciudadanía plena*. Rev. Mayeutica educativa. Buenos Aires, 2008 mayeuticaeducativa.idoneos.com
- Ayllón Trujillo, Maria Teresa *Estrategias, actores y obstáculos en la construcción de la ciudadanía*. Ponencia al Seminario Construcción de la Ciudadanía Democrática. UASLP
- Fundación Ciudadanía Plena <http://www.ciudadaniaplena.org/home.html>
- García Delgado, Daniel y Luciano Nosetto (2010) **Por una Ciudadanía Plena Más allá de la sociedad excluyente**. Argentina
<http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Por%20una%20Ciudadania%20Plena.pdf>
- Lasala, Martha y Marta Levallois *La Atención Primaria de la Salud*. Buenos Aires (24/02/2010)
- VV.AA. “Ciudadanía plena, derecho fundamental”. Editorial de *El País*, 30/01/2007
http://www.elpais.com/articulo/andalucia/Ciudadania/plena/derecho/fundamental/elpepuespand/20070130elpand_13/Tes

Incentivos tributarios para la preservación del medio ambiente a través de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en México

M.F. Virginia Guzmán Díaz De León
Universidad Autónoma de Aguascalientes
Av. Universidad S/N
TEL.910-74-00 ext. 373
e-mail: vguzman@correo.uaa.mx

Resumen

Revisamos la política económico-ambiental del Plan Nacional de Desarrollo, los convenios y tratados celebrados por México para contribuir al mejoramiento al medio ambiente, el marco jurídico constitucional que proporciona el derecho fundamental a un medio ambiente limpio, cuantificamos la inversión en tecnología de los países en relación a su PIB. El medio ambiente es un bien jurídico y responsabilidad del Estado, siendo la actividad económica del Estado su enlace. Hablamos de la facultad de emitir leyes en materia ambiental y del el órgano encargado de garantizarlo para lograr un desarrollo sustentable. Enfatizamos la importancia del apoyo del Estado hacia las empresas en la modernización del sistema productivo mediante la incorporación de tecnologías limpias, generando un impacto financiero importante, restando o incrementando su competitividad. Mencionamos instrumentos económicos empleados por la autoridad contenidos en ley: tributos y estímulos fiscales por medio de subsidios o exenciones para incentivar la preservación del medio ambiente a través de la inversión en tecnología para generar una conducta preventiva y no correctiva. En los tributos ambientales realzamos su extrafiscalidad, con fin primario ambiental y no tributario. Terminamos comentando los pocos estímulos fiscales contenidos en Ley del Impuesto sobre la Renta encaminados hacia la preservación del medio ambiente.

Palabras clave

Incentivos tributarios, desarrollo sustentable, extrafiscalidad, medio ambiente

Introducción

Durante bastantes años la humanidad ha vivido preocupada por buscar y lograr el desarrollo científico y el crecimiento económico, es un fenómeno mundial que comenzó con la revolución industrial y hasta la fecha no ha llegado a su fin, sin embargo durante bastante tiempo no interesó el costo que ello implicaría y es hasta hace dos siglos que se comenzó a tomar conciencia de que el desarrollo y crecimiento económico si no es bien encausado tiene un costo mucho más elevado porque tarda años en recuperarse, como es el daño o deterioro al medio ambiente y ahora a nivel mundial se unen esfuerzos para tratar de retorcér en el daño efectuado y prevenir o evitar daños futuros llegando a penetrar a las legislaciones internas de los países.

En cuanto al tipo de estudio es descriptivo porque analizamos y evaluamos los incentivos tributarios para la preservación del medio ambiente a través de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en México, teórico por que los temas que se exponen serán documentados en libros y artículos, deductivo por que partimos de conceptos generales a particulares, retrospectivo por que veremos antecedentes.

Antecedentes

Nuestro mundo que día a día se encuentra más tecnificado en la búsqueda de lograr un mayor y más rápido desarrollo económico en forma paralela se vive el deterioro ambiental, lo cual resulta controversial, pudiéramos pensar que a mayor desarrollo económico, mayor capacidad financiera para poseer en las empresas procesos productivos con tecnología de punta. El desequilibrio en el medio ambiente tiene una implicación económica creciente pues repararlo o prevenirlo significan una pérdida de capital¹². Sin embargo el desarrollo no viene necesariamente acompañado de polución, los países y empresas con mayor capacidad económica realizan sus actividades con una mayor tecnología, previenen el deterioro del medio ambiente ya que sus exigencias legales así lo requieren para optimizar costos y maximizar utilidades, reflejándose en índices de competitividad, en las economías

¹² García López Tania, *Quien Contamina Paga Principio Regulador Del Derecho Ambiental*, Ed. Porrúa, México, 2001, p. 2

menos desarrolladas sus legislaciones son mas permisibles, no exigen la instalación de tecnologías, generando una mayor degradación del medio ambiente, las utilidades que dichas empresas generan son reinvertidas en los países de los cuales proviene el capital, dejando los residuos contaminantes en los países de operación. El gran reto para los países del mundo es estimular el interés en las empresas por lograr paralelamente un desarrollo económico con el desarrollo de tecnología que evita o prevenga el deterioro del medio ambiente, una de las formas que han adoptado es a través de los incentivos tributarios.

Desarrollo

Investigación y desarrollo tecnológico en la preservación del medio ambiente (Política económica, política ambiental e inversión tecnológica)

Desarrollo es la potencialización de los recursos que posee un país logrando paralelamente el incremento de la economía, mejorando la calidad de vida de su gente y lograr el equilibrio de los ecosistemas, aludiendo a reparar el daño causado.¹³ Nuestro país a través del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012¹⁴, cuyo fundamento constitucional se encuentra en el Artículo 26, nos muestra de manifiesto su interés en colaborar en la preservación del medio ambiente sin frenar el crecimiento económico, siendo miembro de algunas organizaciones, como la OCDE y siendo participe de acuerdos, entre los que destacan el Convenio sobre Diversidad Biológica; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto; el Convenio de Estocolmo, sobre contaminantes orgánicos persistentes; el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono; la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; la Convención sobre el Comercio

¹³ García López Tania, Quien Contamina Paga Principio Regulador Del Derecho Ambiental, Ed. Porrúa, México, 2001, p.2

¹⁴ <http://pnd.presidencia.gob.mx/>

Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; y los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas¹⁵.

El gran reto en materia ambiental de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 es: la conciliación de la protección del medio ambiente con la competitividad de los sectores productivos y con el desarrollo social y para ello deben contemplarse el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, y la educación y conocimiento para la sustentabilidad ambiental, para ello las estrategias a desarrollar son: fomentar la competitividad de los sectores económicos con contenido tecnológico, proporcionar facilidades en los procesos de investigación tecnológica y lograr el crecimiento económico y la productividad con la adopción e innovación tecnológica.

El IDE (Investigación y Desarrollo) es un indicador de referencia internacional que mide el esfuerzo de un país en la inversión en Investigación y Desarrollo Experimental (IDE) respecto al PIB. En México, este indicador pasó de 0.37% en 2000 a 0.46 % en 2006. El sector público financia el 53% de la inversión total y el sector privado, el restante 47%.¹⁶ Los países desarrollados hacen una mayor inversión en materia de tecnología, los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) invirtieron en IDE 2.23% del PIB en 2000 y 2.26% en 2004; los países de la Unión Europea pasaron de 1.77% a 1.81% los Estados Unidos de 2.74% a 2.68% en el mismo lapso, lo que significa que este grupo de países incrementó o mantuvo la inversión en este rubro con la misma tasa de crecimiento que su PIB. En cuanto a los países emergentes, China invirtió 0.90% en 2000 y 1.23% en 2004; Corea 2.39% y 2.85%, y Brasil 1.0% y 0.97% para los mismos años. Mientras que desde los años setenta algunos de estos países han incrementado su inversión en IDE a tasas anuales superiores al 20%, México lo hizo a una tasa anual de 12% en el periodo 2000-2006. Aún cuando la inversión que hace nuestro país es bajo, se ha incrementando de manera importante pues en el año de 1999 solo el .40% del PIB era

¹⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 junio 2008

¹⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 junio 2008

destinado a investigación y desarrollo, países como Estados Unidos invertía el 1.84% y 2.7%, respectivamente y la OCDE una tasa del 2.24%.¹⁷

Marco constitucional, legal y doctrinal de los incentivos tributarios en la preservación del medio ambiente y la innovación y desarrollo tecnológico

Marco jurídico constitucional

La jerarquía de los preceptos jurídicos en materia ambiental en México, ubica a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 27 y 73) con el mayor nivel ya que en ella se encuentran consagrados los derechos fundamentales¹⁸, seguido por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y por los Convenios Bi y Multinacionales firmados por México y ratificados por el Senado de la República; el tercer nivel corresponde a los Reglamentos y finalmente a las Normas Oficiales Mexicanas. Comenzando con nuestra Carta Magna, contiene los derechos fundamentales en materia ambiental, que garantizan la vida, la salud y el bienestar. La legislación de nuestro país en materia ha sido creada muy recientemente en 1988¹⁹ se publica la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente (LGEEPA)²⁰, donde se regula la protección al medio ambiente y de donde parte la política ecológica en nuestro país, en 1996 se modifica introduciendo el principio “quien contamina paga. En 1999 los Artículos 4 y 25 de nuestro máximo ordenamiento sufre una modificación²¹; en el primero se define el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar el cual constituye

¹⁷ Ríos Granados Gabriela (coord.), La Influencia De Las Nuevas Tecnologías En El Derecho Tributario, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2006, 189

¹⁸ Carbonelli Miguel, Los Derechos Fundamentales En México, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2004, p.2

¹⁹ Ríos Granados Gabriela, Tributación Ambiental: La Contribución Por Gasto, , Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2007, p. 71

²⁰ Diario Oficial de la Federación 28 enero de 1988, reformas publicadas el 13 de diciembre de 1996

²¹ Diario Oficial de la Federación 28 de junio de 1999

un derecho subjetivo²² pues en nuestro país no existen mecanismos jurídicos y procesales para ello²³. En la reforma al Art. 25, se incluye el término de desarrollo sustentable, término utilizado por primera vez por la Dra. Gro Harlem Brundtland en 1987, en un informe socio-económico presentado por diversas naciones ante ONU, denominado informe Brundtland²⁴. En el Artículo 25 está la base jurídica de la política económica de nuestro país donde el Estado debe apoyar e impulsar a las empresas y los recursos productivos, de manera que contribuyan al desarrollo nacional pero cuidando el medio ambiente. La conservación de los recursos naturales y la preservación y restauración del equilibrio ecológico lo encontramos en el Art. 27 de nuestra carta magna, en 1987 este artículo es modificado para precisar la facultad que tiene la Nación para imponer modalidades a la propiedad privada, buscando la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Se otorga la facultad constitucional Art. 73 XXIX-G de expedir leyes al Congreso en materia de protección del medio ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el Art. 115 fracción V, confiere a los municipios atribuciones en materia ambiental para participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, reservas territoriales, vigilar la utilización de suelo y expedir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias para dar cumplimiento al Art. 27 ya mencionado. Se permite la celebración de convenios entre la Federación y los Estados y los estados con los municipios en el Art. 116 fracción VI en el primero y segundo párrafos, respectivamente. El fundamento constitucional de los incentivos fiscales para que las empresas inviertan en tecnología, que puede ser a través de las exenciones, es el Artículo 28, que mas adelante analizaremos con más detenimiento.

²² Mota Salazar Efraín, Elementos De Derecho, Ed. Porrúa, México, 1983, pp. 15-16

²³ Carmona Lara María del Carmen, op. Cit, cita 5, p.11

²⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Informe_Brundtland

Marco legal

Inicialmente la disposición ambiental se componía de legislaciones sectoriales, ya que se regulaba por sectores productivos, fue hasta 1971 que se aprueba la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental²⁵. En 1972 celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Humano, en la ciudad de Estocolmo, Suecia, siendo ésta un pilar importante en la legislación ambiental a nivel mundial ya que en la Declaración de Estocolmo se definieron los principios que iluminaron en forma importante las legislaciones en la materia. Posteriormente se promulgó la Ley de Protección al Ambiente que fue derogada por la de 1982 y reformada en 1984²⁶. En 1988 se publica la LGEEPA²⁷ estableciendo las reglas para las competencias entre los tres niveles de gobierno en la gestión ambiental, se resaltan aspectos de especial interés como el principio de “quien contamina paga”, ya que no se hizo a nivel constitucional sino a través de esta ley²⁸ por recomendación de la OCDE²⁹, en el Art. 15 frac. I el medio ambiente se considera un bien jurídico que debe ser resguardado por la sociedad; criterio compartido por Pedro M. Herrera Molina³⁰, al comentar que el ordenamiento jurídico (ley) debe proteger al medio ambiente encabezado por un precepto constitucional; asimismo José Juan González Márquez³¹, describe al medio ambiente como un bien jurídico inmaterial por ser de titularidad colectiva y que en esencia es distinto a aquello que lo integra (aire, agua, flora, fauna). Al ser el medio ambiente un bien jurídico colectivo la LGEEPA en el Artículo 15

²⁵ Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de Marzo de 1971

²⁶ Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Enero de 1984

²⁷ Diario Oficial de la Federación 28 enero de 1988, reformas publicadas el 13 de diciembre de 1996

²⁸ Ríos Granados Gabriela, *Tributación Ambiental: La Contribución Por Gasto*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2007, p. 71

²⁹ García López Tania, *Quien Contamina Paga Principio Regulador Del Derecho Ambiental*, Ed. Porrúa, México, 2001, p.1

³⁰ Herrera Molina Pedro M., *Derecho Tributario Ambiental*, Marcial Pons, Madrid, 2000, p.23

³¹ González Márquez José Juan, *Apuntes Sobre Fundamentos De Derecho Ambiental*, profesor investigador del Departamento de Derecho de la Universidad Metropolitana, abril 2003 pp. 13-39

fracción V señala al Ejecutivo Federal como responsable de su cuidado, preservación y restauración, dando una especial importancia al término de desarrollo sustentable, el cual a su vez se define por esta ley en el Artículo 2 fracción XI y que más adelante será estudiado. En el Artículo 21 fracción III nos habla del establecimiento de incentivos para quien realice acciones encaminadas a la preservación, protección o restauración del equilibrio ecológico. Para la Ley de Ciencia y Tecnología (LCT)³² es primordial que la innovación y el desarrollo tecnológico se encuentren presentes en los procesos productivos de las empresas con el fin de lograr su productividad y competitividad (Art. 2 fracción III), también establece un Consejo General (Art. 3) que entre sus facultades (Art. 6) encontramos el establecer los criterios para la asignación de recursos federales en materia de ciencia y tecnología y el dar luz verdes a aquellas propuestas que se realicen en materia de estímulos fiscales y financieros y facilidades administrativas en la materia.

Actividad económica del estado

La actividad financiera del estado tiene tres funciones primordiales, la obtención de ingresos, la administración y fomento de los recursos obtenidos y las erogaciones, (Artículo 74 fracciones II y IV constitucional) y dos acepciones: la fiscal, que es la que se encarga la financiación del gasto público y la extrafiscal con la que se cubren otros objetivos al margen de la cobertura del presupuesto.³³ La concepción clásica de ésta actividad que considerada únicamente la obtención de recursos para cubrir el gasto público, ha sido superada por una concepción moderna que va mas allá pues considera que es un medio para intervenir en la vida social, de ejercer presión sobre los ciudadanos para asegurar el conjunto de la nación, esto lo afirma Mauricio Duverger³⁴.

³² Diario Oficial de la Federación, 5 de junio de 2002

³³ Martínez Lago Miguel Ángel, García de la Mora Leonardo, Lecciones De Derecho Financiero Y Tributario, Iustel, España, 2004, p. 44

³⁴ Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto, Principios De Derecho Tributarios, Ed. Limusa, México, 1999, p. 22

Desarrollo sustentable

Este término fue utilizado por primera vez en el informe Brundtland, en la conferencia de Estocolmo y que se convierte en un eje importante en la conferencia de Río. La LGEEPA en el Artículo 2 fracción XI define el término de desarrollo sustentable, en el que se engloban no solo el concepto medioambiental sino también lo social y económico, fundado básicamente en equilibrio ecológico, preservación del medio ambiente y el aprovechamiento adecuado de los recursos de manera tal que no solo se garantice el bienestar de las generaciones presentes sino también el de las futuras. El concepto de desarrollo sostenible nace a la par del principio “quien contamina paga”, y debe atenderse a nivel global, regional y local en dos aspectos en el económico como en el medio ambiente, atendiendo a las necesidades futuras en función de los recursos disponibles.³⁵ Este concepto es incluido en nuestro ordenamiento constitucional en el artículo 25.

Influencia internacional en el derecho ambiental mexicano

Los principios de la Declaración de Estocolmo jugó un papel importante en la legislación ambiental de nuestro país, así como la conferencia de Río en 1992 en la cual se lograron importantes avances como son: el Convenio sobre la Diversidad Biológica; el Tratado de Libre Comercio de cuya esencia es promover el crecimiento económico a través de la inversión y el comercio entre sus integrantes buscando siempre el equilibrio ecológico y la protección al ambiente, paralelamente se firmó el acuerdo paralelo de Cooperación Ambiental que implicó incorporar nuevos instrumentos de política ambiental, adicionalmente de lo ya establecido en la LGEEPA. Una influencia relevante se tiene al ser miembro de la OCDE, algunos otros instrumentos jurídicos internacionales³⁶ suscritos por

³⁵ García López Tania, Quien Contamina Paga Principio Regulador Del Derecho Ambiental, Ed. Porrúa, México, 2001, p.2

³⁶ Sánchez Gómez Narciso, Derecho Ambiental, Ed. Porrúa, México, 2004, pp. 158-165

nuestro país son: Programa Frontera XXI, celebrado en 1984 con Canadá y Estados Unidos; Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, se suscribió el 8 de diciembre de 1997; Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino del Gran Caribe, se firmó el 11 de octubre de 1986; Declaración sobre la Preservación del Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, celebrado en marzo de 1983, entre otros.

Incentivos tributarios en materia ambiental

Instrumentos tributarios para incentivar la preservación del medio ambiente mediante la innovación tecnológica

Con la finalidad de motivar a lograr un cambio en la conducta de los individuos que nos lleve a lograr el equilibrio ecológico, se utilizan diversos instrumentos económicos para complementar o reforzar las disposiciones jurídicas de cada país. La política ambiental puede considerar las siguientes opciones: eliminación de subsidios, la reestructuración de impuestos ya existentes y la introducción de nuevos impuestos ambientales y precisamente por ser de carácter económico, con frecuencia, se utilizan las disposiciones tributarias para tal fin, tal es el caso de los subsidios y desgravaciones fiscales³⁷ aunque estos tienen un fin totalmente contrario al que buscan los impuestos, ya que ante éstos últimos, estamos en presencia de tributos con fin extrafiscal, es decir los fines sociales, económicos o políticos son también objetivos a ser cubiertos por los tributos, aunque ellos sean un medio complementario y no principal como lo es la recaudación³⁸; pues mientras los tributos buscan allegar de recursos al estado para el cumplimiento de sus funciones, los incentivos fiscales buscan como fin primordial, desmotivar la conducta de contaminar, sacrificando la obtención del recurso económico. Los países en sus legislaciones buscan en primera instancia evitar la contaminación, imponiendo al potencial contaminador la carga

³⁷ García López Tania, Quien Contamina Paga Principio Regulador Del Derecho Ambiental, Ed. Porrúa, México, 2001, p.70

³⁸ Rezzoagli, Luciano Carlos, Beneficios Tributarios Y Derechos Adquiridos, Cárdenas Velasco, Editores, México, 2006, p. 63

económica de prevenirla y se basa en el principio “quien contamina paga”³⁹ para lograr la prevención, el control, la reducción o eliminación de la contaminación.⁴⁰ El consumo o la producción de los productos y servicios involucrados en el deterioro del medio ambiente pueden gravarse fuertemente para erradicar su producción o consumo y fomentar el de los productos sustitutos que beneficien el medio ambiente.⁴¹ Esta es una forma de incentivar a los contribuyentes a la inversión en tecnologías limpias pues genera impuestos indirectos sobre bienes y servicios, cuyo objeto es gravar los bienes o servicios que degradan más el ambiente, este tipo de impuestos son recomendables para países donde no se tenga una gran inversión en tecnologías preventivas a contaminar y dañar al medio ambiente, ya que quien no genere polución, simplemente no paga el impuesto; en cambio se recomienda que en los países donde existan tecnologías más desarrolladas generar impuesto directos.⁴² Estos últimos están íntimamente ligados a las cantidades medidas de residuos contaminantes, en este caso el incentivo está vinculado a la medida de contaminación provocada. Mas sin embargo se debe de tener cuidado porque los impuestos ambientales son un instrumento económico relacionado con el medio ambiente, incentivando al sujeto a dejar de contaminar hasta el punto en que le permita no pagar el impuesto, pues después de este punto resulta más barato pagar el impuesto⁴³ Los impuestos ambientales generan ingresos que pueden tener un destino específico para la conservación o el mantenimiento de los recursos naturales, al tiempo que inciden en el comportamiento y crean incentivos para disminuir el impacto negativo sobre el entorno ambiental. También es cierto que los impuestos medioambientales tienen su efecto negativo como lo es la ausencia de ingresos para el

³⁹ García López Tania, *Quien Contamina Paga Principio Regulador Del Derecho Ambiental*, Ed. Porrúa, México, 2001, p.52

⁴⁰ García López Tania, *Quien Contamina Paga Principio Regulador Del Derecho Ambiental*, Ed. Porrúa, México, 2001, p.67

⁴¹ Pichot Françoise, Rapado José Ramón, *La Fiscalidad Y El Medio Ambiente Políticas Complementarias*, Ed. Mundi-Rensa, Madrid, 1994, pp. 34-35

⁴² García López Tania, *Quien Contamina Paga Principio Regulador Del Derecho Ambiental*, Ed. Porrúa, México, 2001, p.71

⁴³ Moreno Arellano Graciela, Mendoza Sánchez Paola, Ávila Forcada Sara, *Impuestos Ambientales, Lecciones En Países De La Oede Y Experiencias En México*, SEMARNAP, p.15

erario público ya que fueron creados con la finalidad de evitar la contaminación, al lograrse tal fin ya no se generará el impuesto y por lo tanto no habrá ingreso para el Estado.

Existen algunos subsidios al consumo que afectan en forma negativa al medio ambiente, tal caso el caso del campo energético donde existen una gran cantidad de medidas impositivas que aluden a altas tasas de consumo y mas contaminación. Mediante la eliminación de subsidios, se genera una disminución en el consumo y por consecuencia se da menor contaminación, es decir, un incremento en los precios. Otra opción ha sido la creación de nuevos impuestos o derechos en productos altamente contaminantes, cuyo objeto primordial es inhibir su consumo por ende su producción para evitar la generación de sus residuos y el impacto al medio ambiente sea mínimo.⁴⁴

Los instrumentos fiscales diseñados para la preservación y conservación del medio ambiente deben contener perfectamente definido el objetivo que persiguen, que bien puede ser el incremento de la recaudación, la generación de incentivos que modifiquen el comportamiento, en este último caso la base gravable debe estar íntimamente vinculada con el problema ambiental que se busca mitigar y deben ser cuantificables en unidades económicas el daño ambiental que generan.

Marco fiscal para los países de la Oede en materia ambiental

La OCDE es una organización internacional intergubernamental que reúne a los países más industrializados de economía de mercado para intercambiar información y armonizar políticas con el objetivo de maximizar su crecimiento económico y coadyuvar a su desarrollo y al de los países no miembros dentro de su temática se encuentra el promover el uso eficiente de sus recursos económicos e impulsar la investigación en el campo científico y tecnológico (Artículo 2) para ello cuenta con un programa y un comité ambiental⁴⁵, donde se analizan las políticas ambientales nacionales de cada integrante y su efecto en la

⁴⁴ Moreno Arellano Graciela, Mendoza Sánchez Paola, Ávila Forcada Sara, Impuestos Ambientales, Lecciones En Países De La Oede Y Experiencias En México, SEMARNAP, pp.16-18

⁴⁵ González Márquez José Juan, Apuntes Sobre Fundamentos De Derecho Ambiental, profesor investigador del Departamento de Derecho de la Universidad Metropolitana, 2003, p. 48-49

economía estableciendo principios guía que permitan evaluar e impulsar la calidad ambiental, monitorear el medio ambiente y los riesgos para la salud, ha impulsado a que los países miembros incorporen instrumentos económicos de política ambiental en sus legislaciones.

Desgravaciones fiscales

Los países miembros de la OCDE ofrecen desgravaciones fiscales⁴⁶ bajo distintos matices, como son mediante las deducciones y los créditos fiscales.

Deducciones: Disminuciones de la base del impuesto que benefician a los contribuyentes que cumplan con las reglas establecidas para ello. Un ejemplo de lo anterior puede ser, otorgar una deducción mayor a través de la depreciación acelerada a quien realice inversiones en tecnología para coadyuvar al deterioro del medio ambiente.

Créditos fiscales: Estos se aplican directamente sobre el impuesto a pagar y no sobre la base, en algunos países se permite que el crédito exceda al impuesto causado, generando un saldo a favor, sujeto a devolución para el contribuyente, y que son conocidos como créditos reembolsables situación no aplicable en nuestro país.

Tramos de la escala gravados a un tipo cero: Un rango de la base se grava al 0%, no se genera impuesto alguno pero sí permite al sujeto tener derecho a otras figuras jurídicas como es el acreditamiento a diferencia de la exenciones que se otorga a quien es contribuyente del impuesto porque no está obligado a realizar su pago por encontrarse en la situación de privilegio.⁴⁷

No obstante lo anterior en el estudio económico⁴⁸ realizado en julio de 2007 por la OCDE a nuestro país se recomienda reducir los las exenciones y los regímenes especiales así como

⁴⁶ OCDE, La Fiscalidad En Los Países De La OCDE, Ediciones Mundi-Prensa, Madrid-México, 1995, p.9

⁴⁷ Ponce Gómez Francisco, Ponce Castillo Rodolfo, Derecho Fiscal, Ed. Limusa, México, 2007, p. 115

⁴⁸ Estudios económicos de México 2007, OCDE, <http://www.sre.gob.mx/ocde/>

los subsidios y los estímulos fiscales⁴⁹ en virtud de que los subsidios tienen a disminuir los precios del producto final⁵⁰ y en consecuencia anula el efecto que se busca, que es desalentar el consumo o la producción de productos que dañan el medio ambiente. Una muestra de que México ha adoptado las recomendaciones hechas por la OCDE es la disminución de deducciones en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR, pues anteriormente permitía la posibilidad de que las personas físicas y morales pudieran realizar aportaciones a fondos del Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACYT) para que éste obtenga recursos adicionales a los otorgados por la Federación y por otro lado sean totalmente deducibles para quien aporte. En la LISR vigente hasta diciembre de 2001. En 1987 en su Artículo 27, establecía la posibilidad de deducir hasta el 1% de los ingresos, las aportaciones destinadas a fondos para la investigación y desarrollo tecnológico, manejados a través de un fideicomiso irrevocable; incrementándose a 1.5 % en 1995⁵¹. En la Ley de renta vigente⁵², no contempla dentro de las deducción las aportaciones a fondos de esta naturaleza, sine embargo permite agotar el estímulo fiscal a quien lo haya aprovechado⁵³.

Los estímulos fiscales y la ley del impuesto sobre la renta

La actividad de fomento y promoción fiscal se ha establecido a través de exenciones y subsidios, ambas son dos figuras jurídico-tributarias de manera similar. El subsidio viene a ser una variante de la exención, la exención es una eliminación total de la regla general de

⁴⁹ García López Tania, Quien Contamina Paga Principio Regulador Del Derecho Ambiental, Ed. Porrúa, México, 2001, p.170-171

⁵⁰ Pichot Françoise, Rapado José Ramón, La Fiscalidad Y El Medio Ambiente Políticas Complementarias, Ed. Mundi-Rensa, Madrid, 1994, p110

⁵¹ Martín Grandos Ma. Antonieta/ Valdés Hernández Luis Alfredo, "La innovación y desarrollo tecnológico como una política de Estado y los estímulos fiscales para promoverla", en Contaduría y Administración, núm. 208, UNAM, pp.27-28

⁵² Diario Oficial de la Federación 1º. de Enero de 2002

⁵³ Artículo Segundo Transitorio 2002, LISR

causación del tributo, el subsidio implica una eliminación parcial.⁵⁴ Si bien es cierto que nuestro artículo 28 Constitucional prohíbe las exenciones, este ordenamiento constituye el fundamento de ellas, pues aunque resulte confuso de entender, debemos aclarar que el espíritu del legislador fue la de prohibir las exenciones otorgadas a título personal y no así con las de carácter general,⁵⁵. Con la reforma del Artículo 28 de nuestra Constitución establece en el primer párrafo la posibilidad de exenciones en los términos que regulan las leyes secundarias y en última instancia el otorgamiento de subsidios para actividades prioritarias. Existe otro mecanismo legal, los llamados estímulos interconstruidos⁵⁶, se les denomina de esa manera debido a que se establecen en cada ley de impositiva, no requieren una disposición adicional o reglamentaria. Un ejemplo de este tipo de estímulos en nuestra Ley del Impuesto sobre la Renta es la depreciación inmediata (Art. 220 LISR) y las deducciones especiales como son las establecidas en el Artículo 10 aplicable a quienes realizan exclusivamente actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas tendrán derecho a una reducción en su impuesto sobre la renta del 32.14% de conformidad con el penúltimo párrafo de este ordenamiento. El Gobierno Federal estimula a los contribuyentes que hayan invertido en proyectos de investigación y desarrollo de tecnología dirigidos al desarrollo de nuevos productos, materiales o procesos. Este camino busca incentivar y promover el crecimiento y la competitividad de las empresas, los beneficios están fundamentados en el Artículo 219, el estímulo fiscal consiste en un crédito fiscal del 30% de los gastos e inversiones comparables en proyectos de desarrollo de productos, materiales y procesos de producción, investigación y desarrollo de tecnología, así como los gastos en formación de personal de investigación y desarrollo de tecnología que se consideren estrictamente indispensables para la consecución de dichos proyectos, realizados en el ejercicio. El crédito se aplica al impuesto sobre la renta causado en el ejercicio o su remanente durante 10 años en declaraciones anuales a partir de que fue otorgado; el

⁵⁴ Arrija Vizcaíno Adolfo, Derecho Fiscal, Ed. Themis, México, p. 551

⁵⁵ Rodríguez Lobato Raúl, Derecho Fiscal, Oxford, México, 1998, p.163

⁵⁶ Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto, Principios De Derecho Tributarios, Ed. Limusa, México, 1999, p. 143

requisito para obtenerlo es invertir en el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios e inscribirse en el registro de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Pudiera verse como contradictorio que por un lado se busque generar prácticas en las empresas a través de tecnologías limpias pero por otro lado son menos los incentivos fiscales que para ello se aplican, mas sin embargo el fondo real es disminuir las desgravaciones fiscales para incrementar los precios de los productos altamente contaminantes que dañan nuestro medio ambiente.

Conclusiones

Los instrumentos económicos para la protección al medio ambiente son uno de los medios para lograrlo pero para cumplir su cometido se requiere una integración efectiva entre políticas económicas y ambientales. El sustento jurídico nuestro país en materia ambiental es basta mas sin embargo su aplicación es la que consideramos no se respeta en pleno sentido; una opción viable para mejorar nuestra condición son los instrumentos fiscales diseñados para la preservación y conservación del medio ambiente y deben contener perfectamente definido el objetivo que persiguen, que deben ser el incremento de la recaudación y la generación de incentivos que modifiquen el comportamiento, en este último caso la base gravable debe estar íntimamente vinculada con el problema ambiental que se busca mitigar y deben ser cuantificables en unidades económicas el daño ambiental que generan. Es importante aclarar que con la creación de los tributos ambientales no se pretende en forma directa buscar la protección del medio ambiente, ni tampoco que el destino de esos recursos sea tal cometido, pues estaremos generando una conducta correctiva, sino que se debe tener presente que el fin principal del tributo es el recaudatorio, es decir, generar ingresos al Estado y como fin secundario buscar la preservación del medio ambiente, creando una conciencia en la sociedad sobre los cuidados que debemos tener sobre los recursos naturales para lograr el desarrollo sustentable. Pero para que estas medidas resulten verdaderamente efectivas no deben implicar una carga impositiva mayor para los contribuyentes sino que se busque la manera sustituir aquellas que no cumplen con su cometido y que solo limitan el crecimiento económico, de esta manera no los sentirán

como una carga adicional y tendrán una actitud positiva de cooperación para su aplicación por el sentido que tienen hacia el medio ambiente. Otra opción es generar más impuestos indirectos que castiguen directamente la producción y el consumo de los productos altamente contaminantes, afectando únicamente a quienes desarrollen esas actividades, desmotivando de esa manera su consumo y su producción y en consecuencia estaremos preservando el medio ambiente.

Bibliografía

1. Arriola Vizcaíno Adolfo, Derecho Fiscal, Ed. Themis, México
2. Carbonelli Miguel, Los Derechos Fundamentales En México, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2004
3. Carmona Lara María del Carmen, Derecho En Relación Con El Medio Ambiente, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2002
4. Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto, Principios De Derecho Tributarios, Ed. Limusa, México, 1999
5. García López Tania, Quien Contamina Paga Principio Regulador Del Derecho Ambiental, Ed. Porrúa, México, 2001
6. González Márquez José Juan, Apuntes Sobre Fundamentos De Derecho Ambiental, profesor investigador del Departamento de Derecho de la Universidad Metropolitana, abril 2003
7. Herrera Molina Pedro M. Derecho Tributario Ambiental, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2000
8. Martín Granados Ma. Antonieta/ Valdés Hernández Luis Alfredo, “La innovación y desarrollo tecnológico como una política de Estado y los estímulos fiscales para promoverla”, en Contaduría y Administración, núm. 208, UNAM
9. Martínez Lago Miguel Ángel, García de la Mora Leonardo, Lecciones De Derecho Financiero Y Tributario, Iustel, España, 2004
10. Moreno Arellano Graciela, Mendoza Sánchez Paola, Ávila Forcada Sara, Impuestos Ambientales, Lecciones En Países De La Oede Y Experiencias En México, SEMARNAP
11. Mota Salazar Efraín, Elementos De Derecho, Ed. Porrúa, México, 1983
12. OCDE, La Fiscalidad En Los Países De La OCDE, Ediciones Mundi-Prensa, Madrid-México, 1995
13. Pichot Françoise, Rapado José Ramón, La Fiscalidad Y El Medio Ambiente Políticas Complementarias, Ed. Mundi-Rensa, Madrid, 1994
14. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
15. Rezzoagli, Luciano Carlos, Beneficios Tributarios Y Derechos Adquiridos, Cárdenas Velasco, Editores, México, 2006
16. Ríos Granados Gabriela (coord.), La Influencia De Las Nuevas Tecnologías En El Derecho Tributario, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2006
17. Ríos Granados Gabriela, Tributación Ambiental: La Contribución Por Gasto, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2007

18. Ríos Granados Gabriela (coord.), La Influencia De Las Nuevas Tecnologías En El Derecho Tributario, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2006
19. Rodríguez Lobato Raúl, Derecho Fiscal, Oxford, México, 1998
20. Sánchez Gómez Narciso, Derecho Ambiental, Ed. Porrúa, México, 2004

Páginas de internet consultadas

1. <http://pnd.presidencia.gob.mx/>
2. http://es.wikipedia.org/wiki/Informe_Brundtland

La Participación Ciudadana en México ante la Marginación Económica

Dr. Carlos Eduardo Hernández Pérez

Docente de la División de Derecho Política y Gobierno

Por el termino cultura, y haciendo alusión a la definición de Edward taylor (1900) es; ese conjunto complejo que incluye conocimientos, creencias, arte, moral, ley, costumbre y cualquier otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad.

La palabra cultura tiene sus orígenes en la palabra latina que designaba el cuidado de los campos y del ganado. A partir del siglo XVI, significará la acción de cultivar, es decir formar, acepción de la que se desprende el sentido que se le da hoy en día, a saber lo que forma y moldea el espíritu. La cultura se torna entonces ese conjunto de significaciones, de valores y de creencias que determina nuestra manera de hacer y estructura nuestros modos de pensar

Todas las personas, grupos y comunidades tienen una manera específica de ver al mundo y comprenderlo, de relacionarse con su entorno, de concebir los problemas y retos que enfrentan y de responder a ellos, así como de asignar valor a sus recursos y reglas para su disposición por sus integrantes, por lo que cada grupo social y comunidad tienen características específicas que los hacen ser diversos.

No es lo mismo hablar de diferencia que de diversidad. Si hablamos de diferencia, tenemos un punto obligado de referencia. Somos diferentes en algo específico. A menudo, este punto de referencia queda establecido para todos de acuerdo con los criterios de un grupo determinado. Así, la historia nos dice que las comunidades indígenas de México con frecuencia son evaluadas de acuerdo con las diferencias que tienen respecto a las poblaciones no indígenas.

Cuando se usa el concepto diversidad, por el contrario, cada persona, cada grupo, cada comunidad necesita hablar de lo que es, de sus haberes, sus recursos, sus historias y proyectos, en suma, de su identidad.

Todos y cada uno de los pueblos indígenas de México son diversos y esa diversidad es la que constituye una fuente de riqueza para todos: ellos tienen propuestas para relacionarse con la naturaleza con respeto; tienen maneras propias de concebir los problemas y de resolverlos, cuentan con una gran variedad de puntos de vista desde donde mirar los problemas del mundo; su vida diaria nos ofrece modelos para establecer relaciones interpersonales y sociales para vivir la reciprocidad, la solidaridad o la relación con los antepasados y los que todavía no nacen. También nos enseñan con tenacidad y persistencia cómo la identidad asumida a fondo es fuente de energía e insumo para la resistencia.

El término “diversidad cultural” ha sido utilizado en primer lugar con referencia a la diversidad en el seno de un sistema cultural dado, para designar la multiplicidad de sub - culturas y de sub - poblaciones de dimensiones variables que comparten un conjunto de valores y de ideas fundamentales. Seguidamente, ha sido utilizado en un contexto de mestizaje social, para describir la cohabitación de diferentes sistemas culturales, o por lo menos la existencia de otros grupos sociales importantes en el seno de las mismas fronteras geopolíticas. En los países del Tercer Mundo, la diversidad de las identidades culturales se convertirá rápidamente, en la época de la descolonización, en un argumento político a favor de la liberación y de la independencia de los países colonizados. Posteriormente, a partir de los años 60, impulsará una nueva visión del desarrollo, el desarrollo endógeno. Será seguido, por otra parte, por la puesta en relieve de un nuevo vínculo, el de la cultura y la democracia, que conducirá a dar prioridad a la promoción de las expresiones culturales de las minorías en el marco del pluralismo cultural.

La diversidad cultural se manifiesta por la diversidad del lenguaje, de las creencias religiosas, de las prácticas del manejo de la tierra, en el arte, en la música, en la estructura

social, en la selección de los cultivos, en la dieta y en todo número concebible de otros atributos de la sociedad humana.

La diversidad cultural es comprendida en general tomando esencialmente como fundamento distinciones binarias: cultura moderna/cultura local, la realidad de la diversidad cultural no es binaria, sino que se proviene del respeto y de la aceptación de las diferencias, del diálogo y de la búsqueda de valores comunes para salir del monologismo que caracteriza a la sociedad de la información. La Declaración independiente de la sociedad civil de Ginebra en 2003 menciona por otra parte que cada cultura posee una dignidad y un valor que deben ser respetados y preservados.

En un nuevo contexto, la diversidad se convierte en una manera de abordar el mejoramiento de nuestra vida en común, cuyo fundamento es la aceptación de una visión plural del mundo. Se nota entonces que la diversidad cultural se percibe aquí como una integración y no como superposición o yuxtaposición de culturas, y que la sociedad de la información en la cual ella se expresa es ante todo una sociedad de saber compartido.

La noción de diversidad cultural nos remite a dos realidades bastantes distintas. Existe una primera concepción centrada en las artes y en las letras, que remite a su vez a la expresión cultural de una comunidad o de un grupo y que engloba la creación cultural bajo todas sus formas. Seguidamente están los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias que remiten a una perspectiva más sociológica o antropológica de la cultura. Pero adhiriendo a una u otra concepción, se puede convenir en que el contexto social dominado por las tecnologías de la información y de la comunicación, necesita la implementación de medidas que sean a la vez incitativas y limitativas, que prevaleciendo sobre los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio. De esta manera los debates actuales llegan hasta pedir, por ejemplo, que los países desarrollados se comprometan a aumentar la parte de mercado que destinan a los profesionales, artistas y otros creadores de los países en desarrollo. Pero esta propuesta, que recuerda fuertemente los debates sobre el Nuevo Orden Mundial de la Información y de la Comunicación a propósito del reequilibrio de los flujos, suscita por supuesto la oposición

de los Estados que poseen las industrias culturales más grandes. Sin embargo, la pregunta que planteamos aquí se encuentra en la base misma de la edificación de una sociedad de la información accesible para todos.

La protección de la diversidad cultural desde un punto de vista político y económico se vuelve en efecto urgente con el proceso de mundialización, que se caracteriza por la liberalización en gran escala de los intercambios económicos y comerciales, y en consecuencia, lo que se ha llamado la mercantilización de la cultura. Se puede notar por ejemplo que en el curso de las dos últimas décadas, el comercio de los bienes culturales se ha cuadruplicado y las nuevas reglas internacionales en materia de comercio suprimen cada vez más, en nombre de la libertad del mercado y del libre comercio, las intervenciones de apoyo o de protección de los Estados a favor de los bienes y servicios nacionales. La declaración independiente de la sociedad civil señala la urgencia de la situación en estos términos.

La diversidad es a menudo percibida como una disparidad, una variación, una pluralidad, es decir, lo contrario de la uniformidad y de la homogeneidad. En su sentido original y literal, la diversidad cultural se referiría entonces simplemente a la multiplicidad de las culturas o de las identidades culturales. Pero hoy en día esta visión está superada, ya que para numerosos expertos, la “diversidad” se define no tanto por oposición a “homogeneidad” sino por oposición a “disparidad”. Es sinónimo de diálogo y de valores compartidos. En efecto, el concepto de diversidad cultural, así como el de biodiversidad, va más lejos en el sentido de que considera la multiplicidad de las culturas en una perspectiva sistémica donde cada cultura se desarrolla y evoluciona en contacto con las otras culturas.

Los grupos indígenas son los que más caracterizan la inequidad económica en el país, ya que se encuentran al final del espectro, ya que se encuentran realmente marginados. El indígena se aferra a la vida y lucha contra la hegemonía imperialista que pretende de alguna manera desvanecer estos grupos étnicos.

Es indispensable el reconocimiento de la diversidad cultural, y los derechos de los pueblos indígenas como base de la reestructuración política del estado.

Entre los avances de toda una nación debe destacar el hecho de que la esfera pública se encuentre abierta a la participación, representación y toma de decisión de los pueblos indígenas.

La ONU reconoce que hay dos niveles de derechos para que se respete a los pueblos indígenas: los derechos de los individuos que comparten con todas las demás personas, indígenas o no, y los derechos propios de los pueblos como colectividades a su cultura, a sus territorios, a sus formas de organización, así como a ser consultados y a dar su consentimiento con respecto a cualquier decisión que afecte sus bienes o su territorio, debemos recordar siempre, que los pueblos indígenas son parte integrante y esencial de nuestra nación.

Si comparamos a México con otros países de América Latina, que han vivido un proceso similar, que tienen una historia de colonialismo, de discriminación y exclusión, nuestro país se ha quedado atrás en materia de reconocimiento y también de implementación de los derechos.

El principal derecho por el que luchan los pueblos indígenas, y por el que siempre han luchado, es por su autonomía, el cual debe ir acompañado de políticas consecuentes que realmente reconozcan a los pueblos indígenas como sujetos de derecho que pueden tomar decisiones con base en su cultura y formas de organización social.

Una de las principales formas de discriminación que padecen los pueblos indígenas es la socioeconómica ya que la mayor parte de las personas que se consideran indígenas no tienen recursos económicos, y se encuentran en la franja de población más pobre en general dentro del país

Hoy en día el tema de la diversidad cultural ha cobrado enorme relevancia a nivel mundial debido a los procesos de reconocimiento que han impulsado los pueblos indígenas, a fenómenos sociales como la migración interna y externa que se vive y al desarrollo de las tecnologías de la información, así como a fenómenos derivados del proceso de globalización.

La promoción del respeto y reconocimiento de la diversidad cultural y el diálogo es una de las prioridades para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que con el fin de asegurar la preservación y promoción de dicha diversidad, el 2 de noviembre de 2001, en la trigésima primera reunión de la Conferencia General aprobó la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y proclamó el 21 de Mayo como “Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo”.

Hoy en día la información y el saber son transformados cada vez más en recursos privados susceptibles de ser controlados, vendidos o comprados, como si fueran simples mercaderías y no componentes indispensables para la organización y el desarrollo social. Así, reconocemos que es urgente encontrar soluciones a estos problemas, a los cuales las sociedades de la información y de la comunicación se confrontan en primer lugar.

En búsqueda de una participación generalizada

Si se admite que la posibilidad de que la sociedad se autogobierne requiere de un estado democrático, entonces se revela como objetivo privilegiado la propia publicación del Estado y, en particular, de los mecanismos a través de los cuales se delimitan los contenidos específicos de la agenda pública y se formulan formalmente las políticas públicas.

Por otra parte, se acepta que la esfera de satisfacción de necesidades públicas que no está sujeta a las reglas del estado ni del mercado, constituye también otra dimensión de la institucionalidad pública, su preservación y fortalecimiento deberán constituirse en objetos

expresos de atención. Mas aún si puede tener una incidencia sobre la propia posibilidad de conformar un estado y una sociedad democráticos.

Las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio a los intercambios culturales y al desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública.

Desde una perspectiva integral, la ciudadanía implica un compromiso recíproco entre el poder público y las personas. El primero debe respetar la autonomía individual, permitir y promover la participación ciudadana y brindar posibilidades de bienestar social. La segunda es que debe contribuir con su participación a enriquecer el ámbito público. En este sentido, la ciudadanía entraña una ampliación de la esfera pública frente a la fuerza que tiene actualmente la esfera privada, como una manera de crear más sociedad, generar una conciencia más difundida sobre las responsabilidades de los individuos y los grupos e impulsar su participación directa en la generación y pueda disfrutar de bienes públicos y bienes de valor social.

Participación Social, Económica y Política

La participación social surge como uno de los problemas de la recuperación y la ampliación de lo público, no puede soslayarse que el espacio en el que se desenvuelve no es raso ni unidireccional. Dicho espacio es crecientemente ocupado por movimientos y organizaciones sociales que reclaman una mayor injerencia en las decisiones públicas, y también está cada vez más copado por estrategias gubernamentales que promueven tal injerencia. En efecto, en el contexto anual el lema de la democracia participativa renueva su sentido, siendo incluso expresamente moldeado por políticas públicas estatales en aras de la

profundización de la democracia y el fortalecimiento de la sociedad civil. Sin embargo, en la actualidad la tendencia a la difuminación de lo público.

Para conceptualizar la participación ciudadana se considera la siguiente definición: proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano, individual o colectivamente, en la toma de decisiones, la fiscalización, el control y la ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que afectan lo político, económico, social y ambiental, permitiéndole su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve.

Tal proceso implica un cambio en la cultura ciudadana, que permita la organización de acciones encaminadas a promover condiciones de vida más dignas, cuyas limitantes están constituidas por la carencia de recursos y conocimientos técnicos que posibiliten su existencia. Es en este contexto donde se tiene que hacer referencia a los pobres y a los marginados, por lo que cabe la distinción de los términos:

La participación ciudadana puede conducir al debilitamiento de la esfera pública más que a su refuerzo. se trascenderá la visión prevaleciente en la literatura que se asienta en las distorsiones a las que frecuentemente se ha sometido la práctica de la participación ciudadana cuando es promovida desde las esferas estatales, o que adjudica sus fracasos solo a errores de instrumentación en términos de falta de recursos o esfuerzos. Se asumirá, en cambio que existen cuestiones teóricas no resueltas, mezcladas con diferentes sentidos normativos del par democracia-participación ciudadana, que no pueden ser soslayados si se pretende aportar una explicación más integral.

La participación ciudadana busca promocionarse y, en particular, los arreglos institucionales que se suscitan desde la esfera estatal para crear nuevos canales de relación con la sociedad que favorezca su injerencia en las decisiones estatales y/o su intervención

en la producción de bienes públicos, condiciona en la práctica la esfera pública radicada en la sociedad. Las posibilidades de influencia de ésta sobre el Estado, son encauzadas en gran medida por tales arreglos institucionales, los que incluso pueden ejercer una función de modelaje sobre tales influencias. De manera que un primer acercamiento hacia las condiciones de ampliación de la esfera pública, no puede soslayar el examen de las modalidades institucionales y, en especial, de las tendencias que se esbozan para trascender al voto como único mecanismo de manifestación.

Aun cuando no puede concluirse que se busca implantar un solo modelo para ampliar la participación ciudadana en los procesos de formulación de políticas, como se ha observado en las últimas décadas se concluye que los esfuerzos se orientan tanto a fortalecer los mecanismos de la democracia directa como a introducir un pluralismo integrativo. Este modelo marca las oportunidades de ceder espacios de autoridad para dar cabida a la inclusión de nuevos sujetos en los procesos de formación de políticas. El rasgo integrativo queda, sin embargo, plasmado en que, en general, los sujetos convocados no retienen su propia autonomía política sino que trasladan su autoridad social a las instancias de representación política ya constituidas, deviniendo su participación en ellas más en colaboración funcional que en representación de intereses para incrementar los espacios de su influencia. La institucionalización de las modalidades de participación desde el Estado reafirma a su vez este esquema en varios sentidos: los sujetos de la participación son contruidos desde el estado, en tanto es éste el que dota de legitimidad a determinadas categorías de interés. En segundo lugar, el signo de esa institucionalidad es la multiplicación de los sujetos: existen tantos tipos de participación ciudadana como instituciones que apelan a la incorporación de ella en sus prácticas. En tercer lugar, los ámbitos y las modalidades de la participación también son prefigurados desde el estado.

Más allá de los argumentos que han sido utilizados para estimular la participación ciudadana en la adopción de las decisiones estatales, apoyándose en su virtualidad para aumentar la eficiencia y/o eficacia de tal proceso, una parte de la práctica ha estado también guiada por referentes valorativos congruentes con los principios de la democracia en su versión republicana clásica: la igualdad y el pluralismo político y la deliberación pública, bajo la referencia de la libertad.

Una oferta institucional para la participación ciudadana.

Desde el ámbito de los sectores marginados, tanto sindicatos como cooperativas e, incluso, partidos políticos, se han erigido en la historia política contemporánea en actores clave en la lucha por la ampliación de las capacidades de organización política y social. Diversos factores explican en cada caso los flujos y reflujos de actores, así como los cambios en el guión. Sin embargo, desde mediados del siglo XIX hay un común denominador que imprime continuidad, si no a las formas, al menos a los contenidos de la lucha popular: la necesidad de tener parte en la definición de los destinos societarios.

En cuanto a la participación ciudadana, desde el ámbito de los sectores marginados, tanto sindicatos como cooperativas, e incluso, partidos políticos, se han erigido en la historia política contemporánea en actores clave en la lucha por la ampliación de las capacidades de organización política y social. A partir del último tercio del siglo, el énfasis está puesto en los movimientos sociales, incluyendo la amplia gama de acciones ciudadanas de reivindicación de derechos. Una de las nociones más clásicas de “participación popular” rescata precisamente esta dimensión de auto-organización y autogobierno social, al entenderla como “los esfuerzos organizados y colectivos de los excluidos en defensa de su vida” (stiefel/Wolfe, 1994) las formas de organización y las mediaciones que se establecen tienden a variar. Pero el énfasis sigue estando en la obtención desde la base social de espacios crecientes de libertad colectiva y un rol determinante en la vida social.

Marginación (social, cultural, económica)

Entendemos por exclusión o marginación social el proceso por el que una sociedad rechaza a unos determinados individuos, desde la simple indiferencia hasta la represión y reclusión. También se da el caso de quienes, por no concordar con los valores y normas de una determinada sociedad, se automarginan. Característica común a todos los grados y tipos de marginación es la privación o dificultad para la normal satisfacción de las necesidades secundarias. Este fenómeno se puede producir ya sea por seguir los ideales de la comunidad o bien cuando la sociedad responde a los intereses de un grupo minoritario poderoso.

Por muchas décadas la pobreza y la degradación social en México fueron aspectos considerados como meros problemas económicos. No obstante, en los últimos años se comenzó a poner una mayor atención a un conjunto más complejo de prácticas económicas, sociales y culturales que conforman la “exclusión social”, es decir, cuando algunos sectores de la población son excluidos de los beneficios del desarrollo político, social y económico basado en la discriminación racial, económica, de género, étnica o por discapacidades físicas, entre otras. Se entiende entonces por grupo marginal a aquellos que por razones

indistintas viven en condiciones no aptas para el desarrollo de las capacidades del ser humano, lo que les impide aprovechar la estructura de oportunidades e integrarse socialmente.

Más allá de la desigualdad en la distribución del ingreso en México, las disparidades se manifiestan en múltiples ángulos: entre el sector urbano y rural, dentro del mismo sector urbano, con su creciente proceso de marginación, por regiones geográficas y económicas, entre hombres y mujeres, por grupos de edad, en el ámbito laboral o político por motivos de género o étnicos o por las preferencias sexuales de los individuos, entre otros. Es así que, la marginación en México afecta las oportunidades de los individuos para encontrar buen trabajo, vivienda digna, servicios de salud adecuados, educación de calidad y condiciones seguras de vida. Es entonces que el tema de la marginación se encuentra

inserto en cada situación de la vida diaria. No obstante, es imposible abordar este tema desde todos y cada uno de sus enfoques.

Es importante distinguir otra clase de marginación que no es la social sino la que acontece entre diferentes países según estén integrados al mercado mundial o no. A esta clase de marginación la denominamos mundial.

La marginación tiene sus raíces en la situación estructural de la pobreza del país, traducida en las carencias y en la falta de oportunidades de desarrollo, factores que atentan contra el ejercicio de los más elementales derechos humanos de los individuos”.

De ahí que se entienda como grupo marginal a aquellos que, por razones indistintas, viven en condiciones no aptas para el desarrollo de las capacidades del ser humano, lo que les impide aprovechar la estructura de oportunidades, si es que existe, e integrarse socialmente.

Persisten altos grados de exclusión social, de marginación política, de discriminación y de pobreza, así como bajos índices de desarrollo social y humano en este sector de la población, tradicionalmente estos grupos han sido ignorados como entidades culturales identificadas.

La marginación como un común denominador en la problemática para satisfacer necesidades crea un ciclo interminable en el cual la población de bajos recursos se encuentra atrapada, estos grupos no tienen acceso a la seguridad social por falta de un empleo formal afiliado a esta, en consecuencia, existe un alto índice de muertes en dichos grupos.

La marginación no se refiere a condiciones de privación material o a la necesidad de servicios asistenciales, sino más bien a la existencia de una estructura de oportunidades que no permite la adquisición y utilización de capacidades a lo largo del ciclo de vida. En este

sentido, la marginación tiene sus raíces en la situación estructural de la pobreza del país, traducida en las carencias y en la falta de oportunidades de desarrollo, factores que atentan contra el ejercicio de los más elementales derechos humanos de los individuos.

La complejidad de los procesos de exclusión social es resultante de que en ellos están involucrados diversos fenómenos de carácter económico, social, político y cultural, que se encuentran relacionados entre sí de formas muy distintas. Parte esencial del conjunto de relaciones que subyacen en los procesos de exclusión social en México, reside en el patrón de concentración geográfica de las principales actividades económicas que privilegió a unas cuantas zonas del país: a las ciudades a costa del campo, y a las actividades urbanas a costa de la producción agrícola.

Las profundas y extremas desigualdades sociales conducen a la exclusión cuando generan estructuras y condiciones de competencia en las que amplios sectores de la población, por razones de su formación, o debido al lugar en el que habitan, etc., no pueden tomar parte. Así, se impide el acceso a la satisfacción de necesidades básicas, como la alimentación y la atención a la salud, de vastos sectores de la población. Las extremas distancias sociales constituyen en sí segmentos de exclusión, en gran medida porque llevan a una lógica de abandono virtual de los sectores más vulnerables.

En el marco de esta estructura de desigualdad excluyente, el modelo económico puesto en marcha a raíz del agotamiento del modelo de sustitución de importaciones, trajo consigo procesos adicionales de exclusión de personas o sectores que anteriormente eran incluidos, sobre todo los obreros industriales y los campesinos dedicados a cultivos para el mercado interno. El nuevo modelo, de apertura y liberalización económica carece de capacidad para crear la cantidad de empleos requerida por el crecimiento de la población y, dados el cambio tecnológico y los requerimientos de competitividad en el mercado internacional, ha implicado el despido de mano de obra y la caída de los salarios reales. La apertura de la economía en condiciones de escasa competitividad de las empresas pequeñas y medianas, ha hecho descansar la capacidad exportadora en un alto grado de importaciones de

productos intermedios, y ha provocado la ruptura de cadenas productivas. De ahí que las exportaciones no puedan imprimir dinamismo a la economía y se haya agudizado el problema del desempleo y el subempleo. Así, se generan procesos que tienden a la dualidad, debido a la polarización que existe entre el mundo de los incluidos y de los excluidos, y a la ampliación de las distancias sociales. Una reducida minoría concentra los recursos y, en ese sentido, el ejercicio efectivo de los derechos

Los jóvenes marginados, desde sus áreas de confinamiento social, desde sus escasas oportunidades de participar y decidir, desde su inhabilitación y sus espacios reducidos para el desarrollo personal y comunal, aún en sus precarias condiciones de formación y subsistencia, representan la mayor fuente potencial de recursos humanos para el desarrollo integral de nuestro país.

En sociedades de mercado como la mexicana, las diferencias de ingreso determinan en un alto grado las posibilidades de alcanzar una vida plena. Para los niños y jóvenes de los sectores más excluidos esto significa verse impedidos a ingresar prematuramente al mercado de trabajo, a menudo en condiciones precarias, por pagas míseras y oportunidades limitadas de superación futura. Estas enormes deficiencias en el capital físico y en el acervo educativo son las que condicionan la futura inserción, defectuosa y trunca de los actuales niños y jóvenes en el mercado laboral, condenándoles a ingresos de subsistencia, haciéndoles más vulnerables y limitando el potencial de desarrollo del país.

La educación juega el papel más importante dentro de la marginación existente entre la diversidad cultural, es sabido que los programas educativos que impulsa el Estado no tienen

la eficacia que se busca, a pesar de esto, no se puede saber a cierta forma que estos realmente busquen una cobertura específica, siempre existen huecos donde la educación no llega, o simplemente si llega estaremos hablando de que obliga al interesado en obtener conocimiento a desplazarse varios kilómetros de su lugar de origen, si planteamos que se hace el esfuerzo requerido para desplazarse solo estaremos hablando de que se adquirida una educación básica, ya que el interesado se tiene que ver involucrado en la satisfacción de necesidades básicas y es obligado a introducirse al mundo laboral, con suerte podrá acceder a la escuela primaria, esto a comparación de una persona que radica en la zona urbana, que puede tener más oportunidades de recibir educación y, a través de diversos programas de apoyo enrolarse al mundo educativo, buscar la posibilidad de ir a la universidad.

El estado hace grandes promesas de extender la educación para todos pero sin un plan de acción, los pocos recursos que se destinan a la educación se desperdician en planes sin cimientos visionarios o son acaparados por los sindicatos y repartidos inequitativamente entre el abanico de clases sociales, yendo de clases altas a bajas, esto trae como consecuencia una deficiente preparación de mano de obra para el sector productivo y un alto índice de analfabetismo

Es por demás sabido que un individuo que no encuentra la facilidad para acceder a una escuela, para caminar varios kilómetros por día y desgastarse en sí físicamente preferirá mantener sus energías para desempeñarse en un trabajo remunerado que le permita mejorar sus condiciones sociales.

La educación se constituye como uno de los elementos principales para la superación de la pobreza y la marginación. No obstante, en nuestro país aún no se ha alcanzado siquiera la

universalización en la educación primaria. Este problema se ve gravemente acentuado en las zonas rurales, las cuales, en su mayoría no cuentan con servicios educativos al alcance de las comunidades. La falta de oportunidades educativas es un factor de gran importancia. Los rezagos, inercias y desigualdades del sistema educativo

nacional representan un freno a la superación de esta marginación, pero sobre todo al desarrollo nacional. Todavía son muchos los niños en edad de cursar educación básica quienes no lo hacen, y mucho menos la educación secundaria.

En México se han alcanzado diferentes niveles de desarrollo tanto a nivel regional como en cuanto a grupos sociales. Así bien, coexisten situaciones de contraste que disminuyen todos aquellos esfuerzos logrados en otros aspectos. En nuestro país persisten por un lado, el elevado progreso económico y elevados niveles de calidad de vida; y por otro lado, rezagos ancestrales en amplios sectores de la población, marginación de diversos tipos y pobreza extrema.

El reto imperante es el lograr un desarrollo equilibrado que propicie que las regiones atrasadas y más vulnerables se acerquen a los promedios nacionales. Para lograr esto, el gobierno de México creó desde hace casi una década, una secretaría especializada en promover el desarrollo social de una manera integral. Así, la principal función de la Secretaría de Desarrollo Social es el lograr un verdadero progreso económico que vaya de la mano de un auténtico desarrollo social. Esto es, mejorar las condiciones de vida de la población por medio de la implementación de políticas que entiendan y ataquen la pobreza y la marginación desde sus causas estructurales y no desde sus consecuencias.

En la actualidad, nuestro país pasa por momentos inéditos en los que la sociedad civil empieza a despertar del letargo y la represión que la caracterizó por años y comienza a participar de la vida política, económica y social del país. Las asociaciones de la sociedad

civil y las organizaciones no gubernamentales han comenzado a jugar un papel cada vez más relevante dentro de la promoción de los derechos humanos y de la eliminación de la marginación.

Los excluidos enfrentan limitaciones en su desarrollo individual y colectivo, como resultado de los obstáculos al ejercicio de su ciudadanía; producto característico de la falta de preparación educativa que les permita manifestar su libertad política y cultural e identificar las causas de sus condiciones de vida, dando lugar a la construcción de alternativas que fomenten el progreso de su localidad. Esto último es posible al ser el individuo afectado, el agente más adecuado para señalar las prioridades de su entorno, una vez que aprecie la necesidad de tomar el rol de sujeto activo mediante la participación en acciones que den lugar a la generación de un ambiente que propicie erradicar sus necesidades.

Para tal efecto, el individuo debe ser capaz de ejercer plenamente la ciudadanía, es decir, asumir su significado a través de la mediación de demandas democráticas efectivas, relacionadas con los derechos propios del ser humano y los adquiridos por pertenecer a una sociedad en la cual se han dictado una serie de normas que intentan, además de hacer eficientes las relaciones sociales y económicas, proteger a los desfavorecidos.

La dualización de la economía y el empobrecimiento de amplias capas de la población, ha traído consigo una acentuación de *indiferencia y la negligencia de la sociedad*. La desigualdad y las extremas distancias sociales se asientan en una sociedad en la que el igualitarismo como valor carece de arraigo social, lo cual dificulta la exigencia de respeto generalizado a los derechos individuales.

Por otra parte, la escasa importancia social de la figura de individuo frente a la de las organizaciones, que caracteriza a la cultura cívica mexicana, así como la menguada capacidad regulatoria del derecho que se ve influido por intervención de otros ámbitos, dejan a los sectores más vulnerables al margen del disfrute de derechos en distintos planos, y sin mecanismos para reclamarlos. Así, medidas inicialmente orientadas a incluir, trajeron

consigo exclusión. Esta modalidad estuvo en la base del privilegio de sectores sociales encuadrados en organizaciones corporativas, y la consiguiente exclusión de vastas mayorías del acceso a bienes distribuidos públicamente, como la salud.

En las regiones en las que prevalecen las actividades primarias y el mercado se encuentra poco desarrollado, vuelven a predominar los cacicazgos que perpetúan condiciones de exclusión de la población más vulnerable. Aunque, en muchas zonas, el lugar del Estado ha sido ocupado por organizaciones autónomas, en otras, los caciques hacen prevalecer sus intereses particulares. Por ello, en esas zonas las medidas de descentralización corren el peligro de reforzar lo que se ha llamado un proceso de refeudalización, en la medida en que se refuerzan poderosos intereses locales, a costa de políticas dirigidas a integrar a la población más vulnerable, trayendo consigo una mayor segregación social.

Parte importante de la gravedad de los fenómenos de exclusión consiste en los obstáculos a la reinserción de los expulsados. Este problema es experimentado frecuentemente en los sectores vulnerables, el cual se agudiza porque la heterogeneidad del país obstaculiza el éxito de medidas generales de observancia para todos los estados y las regiones.

Referencias Bibliográficas

CUNILL GRAU, Nuria, (1997): Repensando lo público a través de la sociedad, nuevas formas de gestión pública y representación social. CLAD, Caracas Venezuela

INSTITUTO DE ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, (2005): La Regionalización en México. IAPEM, México

VIDAURRI ARÉCHIGA, Manuel, PÉREZ GUERRA José Manuel, (2004) Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, Documentos Básicos, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, México

CARBONELL, Miguel, (2002): Problemas Constitucionales del Multiculturalismo, FUNDAP, Querétaro, México

RAMOS BARRIOS, Víctor Manuel, CIENFUEGOS TERRÓN, Marco Aurelio, (1995): La Programación Sectorial y la Planeación del Desarrollo Estatal. IAPEM, México

Instituto de Administración Pública de Puebla, (2005): El Papel del Estado, su Gobierno y Administración en el Desarrollo Estatal y Regional, Puebla

UNESCO (2001). *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*. París.

Páginas de Internet

Pobreza, discriminación y marginación social y política en

<http://www.comunicacion.amc.edu.mx/comunicados/persiste-pobreza-discriminacion-y-marginacion-social-y-politica-en-los-pueblos-indigenas-r-stavenhagen/>

Marginación Económica, Política y Social en México en
<http://www.aaleader.tcu.edu/Mexico%202002.pdf>

Participación ciudadana y marginación social en

<http://www.eumed.net/rev/rucc/17-18/gmm.htm>

Pobreza y Patrones de exclusión en México en
<http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inst/papers/1997/dp92/>

Inequidad Económica en México <http://www.scribd.com/doc/8273091/Inequidad-Economica-en-Mexico-Tabla-de-Contenido>

Revistas y artículos

Diversidad cultural: una oportunidad y un desafío para la convivencia en

Revista electrónica www.psicologiacientifica.com

ⁱ Conclusiones del Seminario Identidades, Géneros y Territorios (UASLP) en San Luis Potosí, noviembre 2007